



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
MUNICIPAL**
Índice en la página número 91

**TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.**

**NÚMERO 53 SECC. XXX
JUEVES 31 DE DICIEMBRE AÑO 2009**



H. Ayuntamiento de Arizpe
"Ciudad Prócer"

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Arizpe, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 08
EN ACTA DE AYUNTAMIENTO No 09
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
"ARIZPE" PARA EL AÑO 2009

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, que rige el ejercicio fiscal de 2009, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como la reducción de ingresos derivados del acuerdo de la distribución aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 31 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º.- Los recursos adicionales que habrá de recibir el Municipio de Arizpe asciende a la cantidad de **274 mil 835 pesos y 69/100**, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Artículo 3º.- Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, éste comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2009
MUNICIPIO DE ARIZPE SONORA

DENOMINACIÓN DE DEPENDENCIA	PRESUPUESTO		MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
	ORIGINAL		AMPLIACION	REDUCCION	
AYUNTAMIENTO	310,105.00		0	15,150.00	294,955.00
SINDICATURA	431,172.00		18,600.00	63,877.00	385,895.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,027,484.00		307,628.00	238,985.00	1,096,427.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,637,976.00		35,200.00	278,808.00	1,394,368.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,287,080.00		158,000.00	195,700.00	1,249,380.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,997,014.00		210,230.00	465,800.00	1,741,444.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,480,350.00		682,952.00	33,500.00	2,139,802.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,459,809.00		0	0	1,459,809.00
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	1,115,242.00		55,000.00	25,000.00	1,145,242.00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	976,900.00		126,665.69	75,000.00	1,028,565.69
COMISARIAS	258,704.00		28,000.00	12,000.00	274,704.00
DELEGACIONES	67,560.00		15,000.00	5,000.00	77,560.00
DIRECCION DE DEPORTE Y SALUD	304,848.00		55,000.00	8,950.00	350,898.00
TOTAL DEPENDENCIAS	12,363,644.00		1,692,305.69	1,417,470.00	12,638,479.69

Artículo 4°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observación de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicios de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.


TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Arizpe, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Arizpe, Sonora a 30 del mes de Diciembre de 2009.


C.P. REFUGIO A. ACUÑA MEDINA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


H. Ayuntamiento
Arizpe, Sonora
"Ciudad Prócer"

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2009
CONCENTRADO POR CAPITULO Y DEPENDENCIA DE AMPLIACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

CLAVE	DEPENDENCIA	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
			SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSF. RENCIAS	MUEBLES E INMUEBLES	INVERSIONES EN INFRAESTRUC.	DEUDA PUBLICA
1	CABILDO	2,440,051.00	2,440,061.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	151,379.83	151,379.83	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	2,591,430.83	2,591,430.83	-	-	-	-	-	-
2	SINDICATURA	4.00	-	-	-	-	4.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	8,652.00	-	-	-	-	8,652.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	8,656.00	-	-	-	-	8,656.00	-	-
3	PRESIDENCIA MPAL.	10,122,747.00	-	-	-	10,122,747.00	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	1,557,080.80	-	-	-	1,557,080.80	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	11,679,827.80	-	-	-	11,679,827.80	-	-	-
4	SECRETARIA DEL AYTO.	2,379,496.00	2,219,782.00	159,714.00	-	-	2.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	141,805.44	105,488.48	35,666.98	-	-	848.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	2,521,303.44	2,326,270.48	195,382.68	-	-	850.00	-	-
5	TESORERIA MPAL.	4,373,486.00	4,061,338.00	232,147.00	-	-	3.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	475,381.41	447,032.93	15,889.78	-	-	12,659.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	4,798,867.41	4,538,368.63	247,839.78	-	-	12,892.00	-	-
6	DIR. OBRAS PUBLICAS	1.00	-	-	-	-	1.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	201,298.00	-	-	-	-	201,298.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	201,299.00	-	-	-	-	201,299.00	-	-
7	DIR. SERV. PUBLICOS	9,739,639.00	9,739,639.00	-	-	-	1.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	325,420.53	221,671.84	-	-	-	103,748.69	-	-
	NUEVO MODIFICADO	10,065,059.53	9,961,309.84	-	-	-	103,749.69	-	-
8	DIR. SEGURIDAD PUB.	5,917,098.00	-	2,751,829.00	3,165,268.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	702,913.81	-	125,643.86	577,269.95	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	6,620,009.81	-	2,877,471.86	3,742,537.95	-	-	-	-
9	DIR. DE PLANEACION	805,943.00	805,943.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	21,067.34	21,067.34	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	827,010.34	827,010.34	-	-	-	-	-	-
10	ORG. CONTROL Y EVAL. GUB.	1,219,562.00	1,178,559.00	37,003.00	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	37,123.85	36,329.57	794.28	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	1,250,685.85	1,212,888.57	37,797.28	-	-	-	-	-
12	ACCION CIVICA CULTUR.	180,013.00	-	180,012.00	-	-	1.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	28,218.00	-	16,330.84	-	-	8,685.06	-	-
	NUEVO MODIFICADO	208,229.80	-	199,342.84	-	-	8,886.98	-	-
13	COMISARIAS	455,204.00	455,204.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	25,269.16	25,269.19	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	480,473.19	480,473.19	-	-	-	-	-	-
16	DIR. COMUNICACION S.	527,932.00	527,932.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	84,354.48	82,841.48	-	-	-	1,513.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	582,288.48	580,773.48	-	-	-	1,513.00	-	-
16	DIR. DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	20,908.00	-	-	-	-	20,908.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	20,908.00	-	-	-	-	20,908.00	-	-
17	DIR. PART. CIUDADANA	812,502.00	724,111.00	-	88,391.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	8,325.31	3,576.28	-	2,748.03	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	618,827.31	727,687.28	-	91,140.03	-	-	-	-
	DIR. CONTROL Y COMPRAS	119,862.00	-	84,351.00	35,831.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	39,491.57	-	16,525.84	20,345.73	-	2,620.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	159,473.57	-	100,876.84	55,976.73	-	2,620.00	-	-

	COTUME	583,381.00	583,381.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	10,158.87	10,158.87	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	593,517.87	593,517.87	-	-	-	-	-	-
OC	INST MPAL DEPOR JUVE	1,388,967.00	1,388,967.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	57,063.78	57,063.78	-	-	-	-	40,000.00	-
	NUEVO MODIFICADO	1,486,030.78	1,446,030.78	-	-	-	-	40,000.00	-
	TOTAL DE PERIODO	41,009,988.00	24,152,884.00	3,445,056.00	3,280,290.00	10,122,747.00	12.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	3,913,908.78	1,141,877.25	213,653.38	600,364.71	1,557,080.80	400,830.05	-	-
	NUEVO MODIFICADO	44,323,894.78	25,294,771.25	3,658,708.38	3,889,654.71	11,676,827.80	400,942.65	-	-

**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2009
CONCENTRADO POR CAPITULO Y DEPENDENCIA DE REDUCCION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

CLAVE	DEPENDENCIA	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	5000	9000
			SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSF. RENTAS	MUERTE E MAYORES	INVERSIONES EN INFRAESTRUC.	DEUDA PUBLICA
1	CABILDO	1,089,785.00	-	847,195.00	452,570.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	151,379.83	-	122,080.33	29,299.50	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	948,365.17	-	525,114.67	423,270.50	-	-	-	-
2	SINDICATURA	2,193,853.00	1,859,952.00	109,593.00	224,348.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	225,548.30	140,020.15	9,091.42	76,524.83	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	1,968,306.70	1,719,931.85	100,501.58	147,823.17	-	-	-	-
3	PRESIDENCIA MPAL	5,643,788.00	1,239,248.00	415,528.00	3,889,010.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	1,557,080.80	71,285.89	75,385.52	1,410,409.39	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	4,086,705.20	1,167,962.11	340,142.48	2,578,600.61	-	-	-	-
4	SECRETARIA DEL AYTO.	2,880,755.00	2,219,782.00	159,714.00	301,259.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	141,805.44	-	-	141,805.44	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	2,538,949.56	2,219,782.00	159,714.00	159,453.56	-	-	-	-
5	TESORERIA MPAL	22,729,880.00	-	-	1,458,184.00	337,859.00	-	-	20,832,837.00
	ASIG. MODIFICADO	13,163,448.28	-	-	329,480.44	29,058.00	-	-	12,804,027.84
	NUEVO MODIFICADO	9,566,233.72	-	-	1,129,723.56	307,701.00	-	-	8,129,809.16
6	DIR. OBRAS PUBLICAS	28,918,045.00	8,542,462.00	1,893,049.00	1,863,916.00	-	-	16,718,624.00	-
	ASIG. MODIFICADO	4,176,028.78	369,202.57	36,007.28	938,091.84	-	-	2,814,727.10	-
	NUEVO MODIFICADO	24,742,016.21	8,153,259.43	1,857,041.72	1,027,818.16	-	-	13,903,896.90	-
7	DIR. SERV. PUBLICOS	12,878,890.00	-	2,772,491.00	9,806,199.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	325,420.53	-	177,767.86	147,652.67	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	12,353,269.47	-	2,594,723.14	9,658,546.33	-	-	-	-
8	DIR. SEGURIDAD PUB.	18,772,295.00	18,772,295.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	702,913.81	702,913.81	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	18,069,381.19	18,069,381.19	-	-	-	-	-	-
9	DIR. DE PLANEACION	141,879.00	-	58,121.00	65,757.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	21,067.34	-	1,291.08	19,776.26	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	120,810.66	-	56,829.92	45,980.74	-	-	-	-
10	ORG. CONTROL Y EVAL. GUB.	205,180.00	-	-	205,177.00	-	3.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	37,123.85	-	-	37,120.85	-	3.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	108,056.15	-	-	168,056.15	-	-	-	-
12	ACCION CIVICA CULTUR	5,429,848.00	3,424,512.00	-	2,005,336.00	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	1,114,326.92	595,701.49	-	618,625.43	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	4,315,521.08	2,828,810.51	-	1,486,710.57	-	-	-	-
13	COMISARIAS	69,619.00	-	44,852.00	54,766.00	-	1.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	25,289.19	-	5,538.03	19,730.16	-	1.00	-	-
	NUEVO MODIFICADO	74,349.81	-	39,313.97	35,035.84	-	-	-	-
15	DIR. COMUNICACION S.	1,760,571.00	-	82,728.00	1,697,845.00	-	-	-	-

	ASIG. MODIFICADO	241,344.86		18,603.66	222,741.30					
	NUEVO MODIFICADO	1,519,226.04		44,122.34	1,475,103.70					
16	DIR. DESARROLLO SOCIAL	3,358,309.00	1,929,359.00	219,752.00	800,753.00	606,445.00				
	ASIG. MODIFICADO	1,065,434.16	21,058.39	82,568.13	355,342.84	606,445.00				
	NUEVO MODIFICADO	2,290,874.84	1,908,300.61	137,183.87	245,410.36					
17	DIR. PART. CIUDADANA	83,794.00		83,793.00			1.00			
	ASIG. MODIFICADO	5,325.31		6,324.31			1.00			
	NUEVO MODIFICADO	77,468.69		77,468.69						
	DIR. CONTROL Y COMPRAS	1,499,013.00	1,499,013.00							
	ASIG. MODIFICADO	39,491.57	39,491.57							
	NUEVO MODIFICADO	1,459,521.43	1,459,521.43							
	COTUME	31,981.00		15,828.00	18,153.00					
	ASIG. MODIFICADO	21,032.80		5,886.30	15,146.50					
	NUEVO MODIFICADO	10,948.20		9,941.70	1,006.50					
DC	INST MPAL DEPOR JUVE	1,836,498.00		278,460.00	1,558,038.00					
	ASIG. MODIFICADO	948,453.92		14,196.91	934,257.01					
	NUEVO MODIFICADO	888,044.08		264,263.09	623,780.99					
	TOTAL DE PERIODO	109,161,560.00	39,486,623.00	6,559,062.00	24,520,305.00	944,104.00	5.00	16,718,624.00	20,932,837.00	
	ASIG. MODIFICADO	23,963,491.80	1,959,873.87	554,890.63	5,183,964.36	938,403.00	5.00	2,814,727.10	12,804,027.84	
	NUEVO MODIFICADO	85,198,068.20	37,526,749.13	6,004,371.37	19,336,340.64	307,701.00		13,903,896.90	8,128,809.16	

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2009
CONCENTRADO POR CAPITULO Y DEPENDENCIA DE LIQUIDAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

CLAVE	DEPENDENCIA	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	8000
			SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSF. RENCIAS	MUEBLES E INMUEBLES	INVERSIONES EN INFRAESTRUC.	DEUDA PUBLICA
1	CABILDO	2,440,051.00	2,440,051.00						
	ASIG. MODIFICADO	266,358.40	266,358.40						
	NUEVO MODIFICADO	2,706,439.40	2,706,439.40						
2	SINDICATURA								
	ASIG. MODIFICADO								
	NUEVO MODIFICADO								
3	PRESIDENCIA MPAL	10,122,747.00				10,122,747.00			
	ASIG. MODIFICADO	2,362,656.89				2,362,656.89			
	NUEVO MODIFICADO	12,425,403.89				12,425,403.89			
4	SECRETARIA DEL AYTO	2,219,782.00	2,219,782.00						
	ASIG. MODIFICADO	156,554.82	156,554.82						
	NUEVO MODIFICADO	2,376,336.82	2,376,336.82						
5	TESORERIA MPAL								
	ASIG. MODIFICADO								
	NUEVO MODIFICADO								
6	DIR. OBRAS PUBLICAS								
	ASIG. MODIFICADO								
	NUEVO MODIFICADO								
7	DIR. SERV. PUBLICOS	9,906,199.00			9,906,199.00				
	ASIG. MODIFICADO	1,344,173.71			1,344,173.71				
	NUEVO MODIFICADO	11,250,372.71			11,250,372.71				
8	DIR. SEGURIDAD PUB.	24,689,392.00	18,772,295.00	2,751,828.00	3,165,268.00			1.00	
	ASIG. MODIFICADO	5,549,987.97	454,876.21	2,294,425.79	1,041,891.20		1,758,794.77		
	NUEVO MODIFICADO	30,239,379.97	19,227,171.21	5,046,253.79	4,207,159.20		1,758,795.77		
9	DIR. DE PLANEACION	805,943.00	805,943.00						
	ASIG. MODIFICADO	51,217.68	51,217.68						
	NUEVO MODIFICADO	857,160.68	857,160.68						

10	ORG. CONTROL Y EVAL. GUB	1,176,559.00	1,176,559.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	172,031.16	172,031.16	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	1,348,590.16	1,348,590.16	-	-	-	-	-	-
12	ACCION CIVICA CULTUR	-	-	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
13	COMISARIAS	455,204.00	455,204.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	58,200.88	58,200.88	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	513,404.88	513,404.88	-	-	-	-	-	-
15	DIR. COMUNICACION S.	-	-	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
16	DIR. DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
17	DIR. PART. CIUDADANA	724,111.00	724,111.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	139,828.36	139,828.36	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	863,939.36	863,939.36	-	-	-	-	-	-
	DIR. CONTROL Y COMPRAS	1,499,013.00	1,499,013.00	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	93,649.28	93,649.28	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	1,592,662.28	1,592,662.28	-	-	-	-	-	-
	COTUME	-	-	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
OC	INST MPAL DEPOR JUVE	-	-	-	-	-	-	-	-
	ASIG. MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	NUEVO MODIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL DE PERIODO	54,039,004.00	28,092,958.00	2,751,628.00	13,071,467.00	10,122,747.00	1.00	-	-
	ASIG. MODIFICADO	10,134,689.15	1,392,746.79	2,294,425.79	2,389,064.91	2,302,856.89	1,758,794.77	-	-
	NUEVO MODIFICADO	64,173,690.15	26,465,704.79	5,046,253.79	15,457,531.91	12,425,403.85	1,758,795.77	-	-

COPIA



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS LIQUIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracci3n XXII de la Constituci3n Polîtica del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracci3n IV, inciso J) y 144 de la Ley Orgânica de la Administraci3n Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bâcum, Sonora, en sesi3n ordinaria celebrada el dâa 30 del mes de diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 20

Que aprueba las modificaciones presupuestarias del aîo 2009

ARTÍCULO 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.

AMPLIACION (+)
JUSTIFICACI3N

La asignaci3n presupuestal fue insuficiente para cubrir el incremento de las meta programadas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			H. AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	783,921.08	400,000.00	1,183,921.08
	3 AE		PRESIDENCIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	894,788.23	38,333.50	840,101.73
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,753,652.33	328,450.00	3,080,002.33
		4000	TRANSF. RECURSOS FISCALES	527,788.87	108,384.87	634,131.34
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	182,875.50	182,875.50
	5		TESORERIA			
	BB		PLANEACION DE ADMON. FINANCIERA			
		8000	DEUDA PUBLICA	2,919,539.85	300,000.00	3,219,539.85
	2		SEGURIDAD PUBLICA			
	BQ		SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,723,540.37	500,000.00	8,223,540.37
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,213,570.25	378,819.00	1,592,389.25
			OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			
			POLITIC. Y PLANEAC. DESARR. URBANO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,304,878.49	254,024.39	1,558,902.88
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	984,095.37	250,000.00	1,234,095.37
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	6,215,442.08	12,314,045.95	18,529,488.03
	3		SERVICIOS PUBLICOS			
	BN		ADMON. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,878,477.07	342,417.70	2,020,894.77
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,081,231.72	728,381.80	3,809,613.62
				29,787,783.31	18,101,612.81	45,889,296.92

ARTÍCULO 2°. El presente acuerdo entrarâ en vigor, previa su publicaci3n en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesi3n del H. Cabildo, celebrado el dâa 30 del mes de Diciembre, del presente aîo, mediante Acta No.20

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bâcum, Sonora, con la facultad que el otorga el Artículo 89, Fracci3n VI de la Ley de Gobierno y Administraci3n Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripci3n fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas de Ayuntamiento respectivo.



PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. RA ROSALBA BARRAZA AUDEVEZ

MUNICIPIO DE BâCUM, SON.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DR. ALFONSO BARRERAS MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO DE
BâCUM, R. Y.
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 81, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Bâcum, en sesi3n ordinaria celebrada el dâa 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 20

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2009.

ARTICULO 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACI3N

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			H. AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	778,700.00	47,582.09	826,282.09
		3000	SERVICIOS GENERALES	707,300.00	78,821.08	786,121.08
	3	AE	PRESIDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,991,107.00	167,537.76	2,158,644.76
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	548,500.00	53,288.23	601,788.23
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,723,800.00	28,752.33	2,752,552.33
		4000	TRANSF. RECURSOS FISCALES	520,000.00	7,768.87	527,768.87
	4	CA	SECRETARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	243,500.00	28,328.89	271,828.89
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	15,852.00	15,852.00
	5		TESORERIA			
			PLANEACION DE ADMON. FINANCIERA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	244,500.00	11,154.74	255,654.74
		8000	DEUDA PUBLICA	2,862,819.00	28,920.85	2,919,539.85
	6	BQ	SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,843,294.00	80,248.37	7,923,542.37
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,188,500.00	27,070.25	1,215,570.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	912,100.00	142,712.44	1,054,812.44
	8	BH	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			
			POLITIC. Y PLANEAC. DESARR. URBANO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,225,812.00	79,088.49	1,304,878.49
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	922,200.00	81,895.37	984,095.37
		3000	SERVICIOS GENERALES	374,000.00	174,382.79	548,382.79
	9	EB	SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMON. DE SERV. PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,756,516.00	178,298.34	4,934,814.34
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,594,500.00	83,877.07	1,678,477.07
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,008,000.00	73,231.72	3,081,231.72
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	0.00	0.00	
	10		PLANEACION Y DESARROLLO			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	388.12	114,388.12
		3000	SERVICIOS GENERALES	59,500.00	3,150.80	61,650.80
	11		RECURSOS HUMANOS			
			INFORMACION Y DOCUMENTACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,038,458.00	12,187.38	2,048,823.38
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	113,500.00	90,855.61	204,355.61
		3000	SERVICIOS GENERALES	32,000.00	13,958.21	45,958.21
	12		D.F. MUNICIPAL			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUNIT.			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,500.00	15,223.13	165,723.13
		3000	SERVICIOS GENERALES	178,100.00	44,770.06	220,870.06
		4000	TRANSF. RECURSOS FISCALES	970,000.00	49,204.41	1,019,204.41
				36,924,803.00	1,898,180.88	37,518,183.88

REDUCCION (-) HOJA 2


JUSTIFICACION
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

CLAVES	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AY	HAYUNTAMIENTO			
AR	ACCION REGLAMENTARIA			
2	SERVICIOS PERSONALES	1,522,245.00	250,482.77	1,271,762.23
CA	SINDICATURA			
	POLITICA Y GOB. MUNICIPAL			
	SERVICIOS PERSONALES	416,227.00	37,313.62	378,913.38
	MATERIALES Y SUMINISTROS	107,000.00	51,006.81	55,993.19
	SERVICIOS GENERALES	131,600.00	15,167.12	116,432.88
3	PRESIDENCIA			
AE	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	23,000.00	23,000.00	0.00
3	SECRETARIA			
CA	POLITICA Y GOB. MUNICIPAL			
	SERVICIOS PERSONALES	1,945,876.00	444,539.36	1,501,336.62
	SERVICIOS GENERALES	485,600.00	33,257.25	452,342.75
	TESORERIA			
BB	PLANEACION DE ADMON. FINANCIERA			
	SERVICIOS PERSONALES	1,454,522.00	6,554.30	1,447,967.70
	SERVICIOS GENERALES	585,500.00	25,101.03	540,398.97
	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	48,000.00	25,210.00	22,790.00
5	SEGURIDAD PUBLICA			
CO	SEGURIDAD PUBLICA			
	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	210,000.00	132,669.00	77,330.00
7	CONTRALORIA MUNICIPAL			
	SERVICIOS PERSONALES	273,700.00	58,837.00	214,863.00
	SERVICIOS GENERALES	31,000.00	19,388.07	11,611.93
	SERVICIOS GENERALES	38,000.00	12,806.27	25,193.73
7	OBRAS PUBLICAS			
BN	POLITICA Y PLAN. DESARR. URBANO			
	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	52,000.00	8,344.11	43,655.89
	INVERSIONES EN INFRAESTRUC.	6,476,058.00	260,815.92	6,215,442.08
9	PLANEACION Y DESARROLLO			
PD	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON.			
	SERVICIOS PERSONALES	1,996,214.00	14,041.03	1,981,272.97
	INVERSIONES EN INFRAESTRUC.	30,000.00	30,000.00	0.00
	INVERSIONES PRODUCTIVAS	100,000.00	80,000.00	20,000.00
	RECURSOS HUMANOS			
10	INFORMACION Y DOCUMENTACION			
BZ	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	19,000.00	2,700.00	16,300.00
11	DIF			
DN	ASISTENCIA SOCIAL, SERV. COMUNIT.			
	SERVICIOS PERSONALES	1,272,441.00	58,556.30	1,213,884.70
	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	22,000.00	6,700.00	15,300.00
		17,219,983.00	1,898,160.86	15,624,822.02

ARTICULO 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 30 del mes de Diciembre del 2009, mediante Acta No.20


PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFRA. ROSALIA BENITEZ AUDEVEZ
MUNICIPIO DE SACAHUILA, GOB.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SACAHUILA, GOB.
SECRETARIA MUNICIPAL

--- EL C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN-VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.-----

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO ONCE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:-----

--- En desahogo del Punto Cinco del Orden del Día, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en Relación a la Aprobación de las Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas del Ejercicio Fiscal 2009; para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ, Presidente de la Comisión de Hacienda, quien en uso de la misma, dio lectura al Dictamen.-----

--- DICTAMEN-----

--- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA-----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO:-----

--- Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren los artículos 78, 130, 138, 139,140, 141, 153 y 160 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno las transferencias compensadas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:-----

--- C O N S I D E R A N D O S-----

--- PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

--- SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II del La Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos, las ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, de acuerdo con lo que establecen los artículos 106 fracciones IV y VI, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

--- CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento aprobar su Presupuesto de Egresos de acuerdo a la disponibilidad de recursos, así como elaborar el Programa Operativo Anual que servirá para la formulación del presupuesto precitado y autorizar la ampliación y transferencia del Presupuesto de Egresos y Publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución General de la Republica, y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- QUINTO.- Que las transferencias compensadas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 24 de los corrientes.-----

--- Acorde con esto, motivamos la presentación del Presupuesto de Egresos y demás proyectos de mérito, con lo siguiente:-----

--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

--- Los ingresos captados durante el presente ejercicio y proyectados para el cierre ascienden a la cantidad de 401 millones, 989 mil 654 pesos, mismos que serán erogados en el mismo en los programas autorizados.-----

--- Las transferencias del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009 precisan los aumentos y disminuciones por partida, dependencia y programa con respecto al presupuesto asignado originalmente.-----

--- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio las transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009.-----

--- Así lo decidieron los CC. Integrantes de la comisión a los 24 días del mes de diciembre del 2009: C. Francisco Javier Ponce Vázquez, Regidor Presidente (Rubrica); C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano, Regidor Secretario (Rubrica); C. Silvia Verónica Arce Ibarra, Regidor Comisionado (Rubrica); C. Artemisa Lara Orosco, Regidor Comisionado (Rubrica) y C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo, Regidor Comisionado (Rubrica).-----

--- ANEXO ÚNICO.-----

--- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2009.-----

--- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Guaymas, ha tenido a bien expedir el siguiente:-----

--- ACUERDO-----

--- QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2009 ---

--- Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las Transferencias Compensadas o Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2009, se presentan de la siguiente manera: ---

--- TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO 2009 POR DEPENDENCIA ---

Clave	Dependencia	Asignado Original	Aumento	Disminución	Presupuesto Nuevo Modificado
01	Ayuntamiento	7,277,896.47	198,370.51	323,273.62	7,152,993.36
02	Sindicatura	2,424,172.20	6,300,879.06	143,152.30	8,581,898.96
03	Presidencia Municipal	13,668,054.98	1,272,716.55	885,996.21	14,054,775.32
04	Secretaría del Ayuntamiento	43,111,272.29	4,399,100.36	4,147,320.22	43,363,052.43
05	Tesorería Municipal	49,416,997.38	4,089,026.78	1,908,838.50	51,599,185.65
06	Órgano de Control y Eval. Gub.	3,642,880.34	210,038.28	132,428.86	3,720,489.82
07	Dir. Gral. De Servicios Públicos	62,065,509.74	1,656,783.18	3,886,140.03	60,086,152.89
08	Dir. Gral. De Infraest. Urbana y Ecología	105,323,181.06	2,731,520.57	14,116,407.69	93,938,293.94
09	Dir. Gral. De Desarrollo Social	8,869,834.50	2,251,982.00	461,045.90	10,659,870.60
10	Dir. Gral. De Seguridad Pública	76,398,280.10	7,861,226.31	3,915,374.02	80,344,142.39
11	Oficialía Mayor	25,677,454.53	2,321,250.63	2,526,597.21	25,472,107.95
12	Dir. Gral. de Desarrollo Económico y Turismo	4,112,111.29	137,585.38	1,213,005.11	3,036,691.56
TOTAL		401,989,654.88	33,429,579.61	33,429,579.61	401,989,654.88

--- TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO 2009 POR CAPITULO ---

Clave	Capítulo	Asignado Original	Aumento	Disminución	Presupuesto Nuevo Modificado
1000	Servicios Personales	73,505,415.24	9,223,006.36	7,461,738.33	175,266,683.27
2000	Materiales y Suministros	21,044,349.18	1,197,130.46	3,304,284.48	18,937,195.16
3000	Servicios Generales	88,985,918.78	10,629,722.59	9,058,880.58	90,556,760.79
4000	Transferencias de Recursos Fisc.	24,217,578.99	519,050.53	-	24,736,629.52
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	377,473.42	11,730,489.00	995.40	12,106,967.02
6000	Inversión en Infraest. Para el Des	85,515,584.61	5,494.14	13,108,190.73	72,412,888.02
9000	Deuda Pública	8,343,334.86	124,686.53	495,490.09	7,972,531.10
TOTAL		401,989,654.88	33,429,579.61	33,429,579.61	401,989,654.88

--- TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO 2009 POR PROGRAMA ---

Clave	Programa	Asignado Original	Aumento	Disminución	Presupuesto Nuevo Modificado
1V	Administración de Recursos Mpaes	24,441,042.02	2,262,236.47	2,465,291.82	24,237,986.67
2V	Pol. Y Planeación Moderniz. Administrativa Municipal	1,236,412.51	59,014.16	61,305.39	1,234,121.28
3I	Prom. Y Des. de las Activ. Prod.	4,112,111.29	137,585.38	1,213,005.11	3,036,691.56
3W	Recreación, Deporte y Esparcimiento	2,790,226.08	162,508.47	231,705.13	2,721,031.42
3Z	Regulación y Preservación	744,239.07	53,506.11	50,003.02	747,742.16
8K	Dir. Y Coord. Pol. De Concert. Obra	489,213.16	85,271.26	10,582.48	563,901.94
AB	Apoyo Administrativo	4,048,812.47	494,102.33	252,075.40	4,290,839.40
AE	Acción Presidencial	4,409,829.49	447,217.55	347,366.74	4,509,680.30

AG	Acciones de Gobierno	467,301.89	27,491.85	2,040.75	492,752.99
AH	Archivo Histórico	308,364.58	9,816.74	26,443.89	291,737.43
AO	Coordinación Municipal	7,277,896.47	198,370.51	323,273.62	7,152,993.36
BB	Planeación de la política Financ.	2,568,850.96	1,661,648.67	244,281.42	3,866,218.21
BD	Planeación de la política de Egresos	11,798,237.05	228,468.31	845,045.43	11,181,659.93
BN	Pol. Y Plan. Des. Urb. Viv. Y Asent. Hum.	5,979,084.52	488,512.56	330,399.32	6,137,197.76
BW	Promoción y Ejec. De Obras Públicas	97,129,131.04	2,097,691.09	13,952,385.05	85,574,437.08
C5	Gestión Pública y Atención Ciudadana	4,285,176.87	156,118.54	338,633.07	4,102,762.34
C8	Administración de la Seguridad Pública	2,234,632.49	521,740.67	224,461.94	2,531,911.22
C9	Control y Evaluación de la Seg. Pública	74,163,657.61	7,339,485.64	3,890,912.08	77,812,231.17
CA	Política y Gobierno Municipal	9,746,054.13	2,619,616.05	856,346.97	11,709,323.21
CB	Comunicación y Difusión Social	5,209,413.02	331,396.67	268,554.07	5,254,255.62
CK	Promoción de la Defensa Ints. Mpaes.	923,500.42	215,551.03	113,443.17	1,025,608.28
CV	Control y Eval. De la Gestión Gob.	3,642,880.34	210,038.28	132,428.80	3,720,489.82
CY	Administración de la Pol. De Ingresos	32,914,591.56	2,086,080.46	761,003.69	34,239,663.33
D7	Acción Cívica	2,884,206.30	108,069.28	236,020.85	2,758,254.73
Clave	Programa	Asignado Original	Aumento	Disminución	Presupuesto Nuevo Modificado
DD	Fomento del Desarrollo Social	7,427,378.07	2,172,294.45	251,071.77	9,348,600.75
DJ	Pol. Y planeación del Desarrollo Juv. I	251,030.48	5,649.66	73,475.53	183,204.61
DL	Difusión Cultural	5,562,125.18	318,357.22	443,730.55	5,436,751.85
DT	Administración de Recursos Mpaes	2,979,399.98	91,290.41	462,509.60	2,608,180.79
DZ	Apoyo a la admón. De la Salud Pública	932,092.90	32,433.00	107,958.21	856,567.69
EB	Admón. de los Servicios Públicos	58,782,674.47	1,540,088.33	3,184,573.62	57,138,189.18
ET	Unidad de Enlace Transparencia	376,584.48	30,028.99	15,340.95	391,272.52
IU	Promoción y Ejecución de Obras	981,513.27	6,539.55	73,037.82	915,015.00
MT	Admón de los Servicios Catastrales	2,137,317.81	112,829.34	58,507.96	2,191,639.19
MU	Admón de los Servicios Públicos	303,435.29	25,404.44	9,058.81	319,782.92
TB	Mujeres	259,333.05	40,704.89	28,540.39	271,497.55
TK	Apoyo a la admón. Y Reg. Ten. Tierra	1,124,087.30	6,055,299.04	14,368.18	7,165,018.16
TS	Administración Desconcentrada	17,067,815.26	997,122.21	2,212,499.01	15,852,438.46
	TOTAL	401,989,654.88	33,429,579.61	33,429,579.61	401,989,654.88

--- Artículo 2º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.-----

--- Artículo 3º. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y

preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

--- **TRANSITORIO** ---

--- **Único.** El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:

--- **PRIMERO.-** Se aprueban las transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio del año 2009, en los términos del proyecto de acuerdo que se indica como anexo único al dictamen; lo anterior en términos de el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

--- **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

--- **EL C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.**

--- **CERTIFICA.- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:**

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a los Estados Financieros correspondientes al periodo Trimestral del Primero de Abril al 30 de Junio de 2009 y Transferencias y Ampliaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2009; para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt otorgó el uso de la voz al C. Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, **ARIEL GASTELUM VILLASANA.**

--- En uso de la voz el C. Regidor **ARIEL GASTELUM VILLASANA** comento: "El Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ya es del conocimiento de todos los integrantes del Cabildo, ya que les fue proporcionada una copia del mismo, en este se plantea al Ayuntamiento la aprobación de envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros Trimestrales, correspondientes al periodo comprendido del Primero de Abril al 30 de Junio de 2009 y Transferencias y Ampliaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2009, en los términos y condiciones establecidos en el propio dictamen. Igualmente nos permitimos hacer del conocimiento de este Pleno, que los ingresos captados durante el presente ejercicio ascienden a la cantidad de 224 millones, 49 mil 372 pesos; presentado un superávit presupuestal al 30 de junio por la cantidad de 25 millones,

12 mil 623 pesos, mismos que serán erogados en el mismo en los programas autorizados. Las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009 precisan los aumentos y disminuciones por partida, dependencia y programa con respecto al presupuesto asignado originalmente. Estas transferencias y ampliaciones resultan del superávit alcanzado en materia recaudatoria, tanto por ingresos propios como extraordinarios. Por lo expuesto solicito, a Usted, someta a consideración del Cabildo, el dispensar la lectura del Dictamen, y posteriormente la aprobación definitiva del mismo." -----
- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la

dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciséis votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. -----

--- DICTAMEN -----

COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2009 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, así como las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones, así como vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado; según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 136 fracción XXIII, y 64 fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos, las ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, de acuerdo con lo que establecen los artículos 106 fracciones IV y VI, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEXTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento aprobar su Presupuesto de Egresos de acuerdo a la disponibilidad de recursos, así como elaborar el Programa Operativo Anual que servirá para la formulación del presupuesto precitado y autorizar la ampliación y transferencia del Presupuesto de Egresos y Publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución General de la República, y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SÉPTIMO.- Que la integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2009, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 11 de los corrientes.

OCTAVO.- Que las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 11 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2009, así como la presentación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de los Estados Financieros al 30 de junio de 2009, constituidos por los siguientes elementos:

Anexo	Concepto
1	Balanza de Comprobación
2	Balance General
	Cconciliaciones Bancarias
	Relaciones Analticas
Anexo	Concepto
3	Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos
4	Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos
5	Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado
6	Estado de Origen y Aplicación de Recursos Acumulados
7	Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con justificaciones
8	Desglose del Capítulo 8000 Ingresos Extraordinarios Trimestral
9	Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con justificaciones
10	Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia
11	Comparativo de Egresos por Dependencia Trimestral con justificaciones
12	Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales Trimestral
13	Avance Físico Financiero Trimestral de los Programas de Inversión con justificaciones
14	Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con justificaciones Trimestral

- 15 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones Trimestral
- 16 Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias Trimestral
- 17 Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública Trimestral
- 18 Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal
- 19 Información Programática Presupuestal con justificaciones Trimestral

Igualmente nos permitimos hacer del conocimiento de este Pleno, que los ingresos captados durante el presente ejercicio ascienden a la cantidad de 224 millones, 49 mil 372 pesos; presentado un superávit presupuestal al 30 de junio por la cantidad de 25 millones, 12 mil 623 pesos, mismos que serán erogados en el mismo en los programas autorizados.

Las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009 precisan los aumentos y disminuciones por partida, dependencia y programa con respecto al presupuesto asignado originalmente. Estas transferencias y ampliaciones resultan del superávit alcanzado en materia recaudatoria, tanto por ingresos propios como extraordinarios.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 115 fracción IV último párrafo, 136 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción XXV y 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV, incisos C), D) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, de los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2009, así como las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009.

Así lo decidieron los CC. integrantes de la Comisión, a los 11 días del mes de agosto de 2009:

(Rubrica)

C. Ariel Gastélum Villasana

Regidor Presidente

(Rubrica)

C. Carla del Carmen Baumea Mora Regidor

Secretario

(Rubrica)

C. Norma Elvira Castro Salguero

Regidor Comisionado

(Rubrica)

C. Ofelia Camarena Navarro

Regidor Comisionado

(Rubrica)

C. Juan Gregorio Jaime León

Regidor Comisionado

01	AYUNTAMIENTO	7,812,077.10	264,696.83	798,877.46	7,277,896.47
02	SINDICATURA	3,093,100.20	116,927.52	785,855.52	2,424,172.20
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,756,450.18	4,552,060.96	1,640,456.16	13,668,054.98
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	41,404,342.03	8,071,231.62	4,364,301.39	43,111,272.26
05	TERSORERIA MUNICIPAL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	49,490,914.62	4,754,727.85	4,826,645.09	49,418,997.38
06	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS	4,523,021.47	84,184.87	964,326.00	3,642,880.34
07		49,262,906.73	14,895,708.51	2,093,103.50	62,065,509.74
08	DIR. GRAL. DE INFRAEST. URB Y EC	111,365,262.62	2,131,867.70	8,173,939.26	105,323,181.06
09	DIR. GRAL DE DESARROLLO SOCIAL	7,638,820.81	3,441,513.37	2,210,499.68	8,869,834.50
10	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA	61,086,503.36	16,042,582.96	730,796.22	76,398,290.10
11	OFICIALIA MAYOR DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECON.	25,937,553.19	273,348.30	533,446.96	25,677,454.53

12	Y TUR.	4,606,092.49	892,292.87	1,386,274.07	4,112,111.29
TOTALES		376,977,044.80	53,521,131.36	28,508,521.31	401,989,654.85

TRANSFERENCIAS POR CAPITULO

CLAVE	DEPENDENCIA	ASIGNADO	COMUNICADO	DISPONIBILIZADO	RESERVA
1000	SERVICIOS PERSONALES	157,595,690.28	20,403,653.89	4,493,928.93	173,505,415.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,952,760.55	5,583,304.81	1,491,716.18	21,044,349.18
3000	SERVICIOS GENERALES	78,283,291.02	24,391,353.76	13,688,726.00	88,985,918.78
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	22,817,578.99	1,400,000.00	-	24,217,578.99
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	997,868.29	335,245.01	956,639.88	377,473.42
6000	INV EN INF PARA EL DESARROLLO MPAL	91,606,452.03	164,256.99	6,455,124.41	85,515,584.61
9000	DEUDA PUBLICA	8,523,403.67	1,243,316.90	1,423,385.91	8,343,334.86
TOTALES		376,977,044.83	53,521,131.38	28,508,521.31	401,989,654.88

TRANSFERENCIAS POR PROGRAMA

CLAVE	DEPENDENCIA	ASIGNADO	COMUNICADO	DISPONIBILIZADO	RESERVA
IV	ADMINISTRACION DE RECURSOS MPALES	24,846,231.71	258,445.77	463,635.46	24,441,042.02
2V	POL Y PLAN MODERNIZ ADMVA MPAL	1,291,321.48	14,902.53	69,811.50	1,236,412.51
3I	PROMOCION Y DES DE LAS ACTIV PROD	4,606,092.49	892,292.87	1,386,274.07	4,112,111.29
3W	RECREACION, DEPORTE Y	2,988,937.41	386,210.47	584,919.80	2,790,228.08
3Z	REGULACION Y PRESERVACION DIR. Y COORD POL. DE	789,313.60	10,355.28	55,429.81	744,239.07
8K	CONCERT. OBRA	515,511.09	10,159.06	36,456.99	489,213.18
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	3,995,782.83	856,699.07	803,869.23	4,048,612.47
AE	ACCION PRESIDENCIAL	4,113,260.53	892,124.16	595,555.19	4,409,829.48
AG	ACCIONES DE GOBIERNO	581,479.15	-	114,177.26	467,301.89
AH	ARCHIVO HISTORICO	302,188.57	6,175.91	-	308,364.58
AG	COORDINACION MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	7,812,077.10	264,696.83	798,877.46	7,277,896.47
BB	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESO	2,199,229.17	734,158.20	364,536.41	2,568,850.96
BD	POL. Y PLAN. DE DES URB Y VIV. Y ASENT HUM	11,841,911.85	1,754,511.20	1,796,186.00	11,798,237.05
BN	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	5,804,893.87	776,796.09	602,605.44	5,979,084.52
BW	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	103,356,921.45	1,235,564.23	7,463,354.64	97,129,131.04
C5	ADMON DE LA SEGURIDAD PUBLICA	4,178,127.11	794,771.34	687,721.58	4,285,176.87
C8	CONTROL Y EVAL. DE LA SEG PUBLICA	2,184,781.07	195,712.62	145,881.20	2,234,632.49
C9	POLITICA Y GOBIERNO MPAL COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	58,901,722.29	15,846,870.34	584,935.02	74,163,657.61
CA	PROMOCION DE LA DEFENSA INTS MPALES	7,669,452.86	2,946,904.03	900,302.76	9,746,054.13
CB	CONTROL Y EVAL DE LA GEST GUB	2,647,407.02	2,803,237.74	241,231.74	5,209,413.02
CK		1,496,274.07	100,087.80	672,861.45	923,500.42
CV		4,523,021.47	84,184.87	964,326.00	3,542,880.34

CY	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS	32,936,929.53	2,171,260.99	2,193,596.96	32,914,591.56
D7	ACCION CIVICA	3,420,469.00	91,296.15	627,558.65	2,884,206.30
DD	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	5,975,739.15	3,331,744.36	1,680,105.44	7,427,378.07
DJ	POL. Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	201,846.18	85,994.59	36,810.29	251,030.48
DL	DIFUSION CULTURAL	6,178,417.86	374,762.11	991,054.79	5,562,125.18
DT	ADMINISTRACION DE RECURSOS MPALES	2,811,528.84	582,335.13	414,463.99	2,979,399.98
DZ	APOYO A LA ADMN. DE LA SALUD PUB	1,192,643.34	13,252.15	273,802.59	932,082.90
EB	ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	45,940,992.91	14,313,371.38	1,471,689.82	58,762,674.47
ET	UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA	392,752.95	-	16,168.47	376,584.48
IU	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS	898,622.61	98,983.04	16,092.38	981,513.27
M7	ADMN. DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	2,512,844.07	94,797.46	470,323.72	2,137,317.81
MU	ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	510,384.98	-	206,949.69	303,435.29
TB	MUJERES	268,562.14	10,522.27	19,781.36	259,333.05
TK	APOYO A LA ADMN Y REG. TEN TIERRA	1,204,073.18	16,839.72	96,825.60	1,124,087.30
TS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA	16,065,270.00	1,471,111.61	458,566.35	17,067,815.26
TOTALES		376,977,044.83	53,521,131.36	28,508,521.31	401,989,654.88

--- Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciséis Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.-** Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al periodo trimestral del Primero de Abril al 30 de Junio del año 2009; así como las Transferencias y Ampliaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR comenta: "Es muy importante esta Sesión por que tenemos también aprobado el punto de la Comisión de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, entonces hay una relación muy completa de la información de la Hacienda municipal, estamos viendo como se esta entregando el Ayuntamiento, la Alcaldesa comentaba hace unos días que estamos calificados dentro de los Ayuntamientos que han sobrevivido a esta crisis económica global y nacional, entonces creo que es de mencionar una felicitación tanto a nuestro ex Alcalde como a nuestra Alcaldesa y todos los compañeros Regidores que constituimos esta Administración, es lo que quería comentar que deben saber los medios, debe saber la nueva administración que va a llegar en que condiciones se va a recibir este Ayuntamiento."-----

--- En uso de la voz la C. Presidente Municipal Lic. Susana Corella Platt comento: "Quiero agradecer al Tesorero, a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, al Ayuntamiento por que Ustedes saben que en los medios a salido que a nivel nacional mas del noventa y cinco por ciento de los Ayuntamientos, se han declarado en quiebra, nosotros no nos hemos declarado en quiebra por que tenemos la posibilidad de pagar los sueldos, los sueldos han llegado en tiempo y forma a todos los empleados, tenemos gasolina para las patrullas, esto no es el cien por ciento

pero lo básico del Ayuntamiento ahí esta, hay buenas noticias, que llegan al final, vienen noticias nacionales que nos daran en su momento quienes las tengan que dar y al final de cuentas les reitero mi felicitación, es cierto que hay proveedores a los que les debemos, con quienes estamos comprometidos y se les pagara en tiempo y forma, no se desconoce que hay gente que se le debe, algunos de los medios aquí presentes a todos en su momento les llegara el pago, pero si quiero felicitarlos por que esto no es mas que obra de todos nosotros de este acuerdo, ese respeto que siempre hemos sentido, se cariño por que no decirlo entre nosotros, creo que estamos dejando un precedente para el próximo Ayuntamiento y vamos a hacer historia compañeros en lo que es la Entrega-Recepción, tenemos seis meses trabajando en Entrega-Recepción, les quiero comunicar que se sientan muy tranquilos, por que todo va a estar conforme a derecho en tiempo y forma y estamos dispuestos a que vengan quienes vengan, aquí la casa esta abierta desde hace quince días, orgullosamente nuestros compañeros del próximo Ayuntamiento, que segura estoy nos tienen que mejorar, fuimos nosotros quienes pusimos el ejemplo de darle esta altura, a este recinto creo que Guaymas hace mucho merecia esto, hoy lo estamos viviendo en hora buena y felicidades a disfrutar el triunfo, todavia falta mucho por que la historia ya quedo."

- - - En uso de la voz el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA comento: "En cuanto a lo que comentaba el Ingeniero Ordaz, de verdad yo si felicito al Tesorero por su labor y trabajo, de tal manera esta presupuestado que ahorita los empleados tienen la certeza de que en tiempo y forma van a recibir su sueldo sin ningún problema, inclusive los aguinaldos, si Ustedes recuerdan hace tres años tuvimos que pedir prestado once millones, este año hasta ahorita no necesitan pedir prestado, depende de lo que suceda después del Dieciséis de Septiembre, pero ahorita esta presupuestado y esta el dinero en caja."

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: "Igualmente la obra que no alcancemos a terminar, el próximo Ayuntamiento cuenta ya con el apoyo financiero para terminar la obra, tenemos que felicitar al Señor Tesorero, sabemos lo que ha batallado, Everardo de Egresos aquí presente, nuestra Comisión de Hacienda, sabemos que le han echado ganas de verdad los felicitamos apoyemos al próximo Ayuntamiento, en todos sentidos a nuestros próximos Regidores, nuestros representantes que ocuparan próximamente este lugar, seamos abiertos para consejos de cualquier tipo inclusive venirnos a trabajar con ellos todavia desde un lugar mas poderoso, desde el lugar Ciudadano, creo que ahí es donde esta el poder realmente cuando somos Ciudadanos libres, creo que para nosotros ha sido una experiencia muy bonita y como Ciudadanos ya nos quedamos comprometidos de verdad, y en hora buena hay que celebrar todavia nos queda un mes."

- - - Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE NUEVE (09) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO TRES

Que apueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACION (+)


JUSTIFICACION

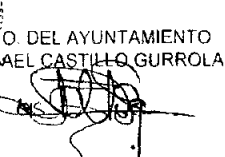
Se condiera esta ampliación debido a que se recibieron recursos extraordinarios no previstos en el presupuesto y se aplican a partidas que resultaron insuficientes en su programación en el presupuesto inicial

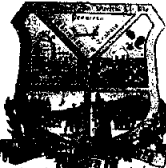
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
DOS	PH	6000	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO Inv. En infraestructura para el desarrollo	200,000.00	13,824,900.00	14,024,900.00
TOTALES				200,000.00	13,824,900.00	14,024,900.00

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Diciembre del presente año, mediante acta No 8

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente transcripción es fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ADAM LANGFORD KEMSON
 BAVISPE, SONORA
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 RAFAEL CASTILLO GURROLA
 SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144, de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

2009-2012

ACUERDO NUMERO DOS

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

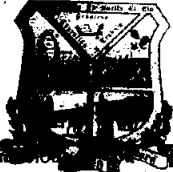
Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presenta de la siguiente manera.

AMPLIACION (+)

Justificación

Lo que se presupuestó, resultó insuficiente para realizar las metas y objetivos que se contemplaron para el ejercicio fiscal por esta razón se esta ampliando el gasto en estas partidas del presupuesto.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG	CAP				
PM	CA	2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL Materiales y Suministros	114,000	15,000	129,000
SA	DA	3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL Servicios Generales	720,000	2,975	722,975
DOS	IB	2000	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Materiales y Suministros	216,000	20,000	236,000
		3000	Servicios generales	696,000	242,000	938,000
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	7,475	7,475
DSPM	J8	3000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA ADMN. DE LA SEGURIDAD PBCA Servicios generales	150,000	25,000	175,000
OCE	GU	3000	ORGANO DE CONT. Y EVAL. GUBERN CONTR. Y EVAL. DE LA GESTION GUB. Servicios generales	30,000	20,000	50,000
TOTALES				1,926,000	332,450	2,258,450



REDUCCION (-)

Justificación: La reducción de la asignación que se recortaron varios programas debido a la crisis por la que pasamos durante el ejercicio **2009-2012**

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG	CAP				
PM	CA	3000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL Servicios generales	378,000	15,000	363,000
SA	DA	3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL Servicios generales	720,000	61,600	658,400
TM	EB	2000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEAACION DE LA POL. FINANCIERA Materiales y suministros	156,000	7,000	149,000
		3000	Servicios generales	319,200	90,000	229,200
DOS	IB	3000	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Servicios generales	696,000	20,850	675,150
DSPM	J8	2000	DIERC. DE SEGURIDAD PUBLICA ADMN. DE LA SEGURIDAD PBCA Materiales y Suministros	126,000	14,000	112,000
		3000	Servicios generales	150,000	47,000	103,000
CO1	LS	3000	COMISARIAS ADMN. DESCONCENTRADA Servicios generales	150,000	29,000	121,000
DIF	QS	1000	SIST. MUNICIPAL DEL DIF ASIST. SOCIAL Y SERV. COMUNIT. Servicios Personales	116,664	20,000	96,664
		3000	Servicios generales	24,000	10,000	14,000
		4000	Transferencia de recursos fiscales	84,000	18,000	66,000
TOTALES				2,919,864	332,450	2,587,414

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Diciembre del presente año, mediante acta No 8

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente transcripción es fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

BAVISPE, SONORA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ADAM LANGFORD KEMSON

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
PROF. RAFAEL CASTILLO GURROLA



hoja 1 de 3

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de **MOCTEZUMA, SONORA**, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009 ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 17/09**Que Aprueba las Transferencias Presupuestales 2009**

Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)**Justificación**

Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas

C L A V E S			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	531,354.00	26,743.96	558,097.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,200.00	6,054.96	49,254.96
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	657,548.00	50,683.50	708,231.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	624,000.00	26,461.64	650,461.64
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12.00	2,790.00	2,802.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	514,981.00	36,738.44	551,719.44
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	29,682.62	83,682.62
		3000	SERVICIOS GENERALES	285,600.00	10,844.86	296,444.86
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12.00	5,488.00	5,500.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FIN			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	813,829.00	307,912.24	1,121,741.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,000.00	2,076.25	236,076.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	365,640.00	46,434.00	412,074.00
		9000	DEUDA PUBLICA	407,000.00	20,808.69	427,808.69
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.			
	5D		SERVICIOS PERSONALES	181,478.00	44,828.39	226,306.39
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	66,000.00	22,660.04	88,660.04
		6000	INVERSIONES E INFRAEST SOCIAL	481,216.00	750,000.00	1,231,216.00
DSP			SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
	1B		ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,142,792.00	197,225.27	1,340,017.27
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	316,800.00	10,629.95	327,429.95
		3000	SERVICIOS GENERALES	835,116.00	16,265.92	851,381.92
DTS			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,021,296.00	50,845.09	1,072,141.09
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	351,000.00	5,035.81	356,035.81
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,004,400.00	1,591.00	1,005,991.00
T O T A L E S :				9,931,274.00	1,671,800.62	11,603,074.62



hoja 2 de 3

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
			DE LA HOJA 1	9,931,274.00	1,671,800.82	11,603,074.62
OCE	GU	1000	CONTRALORIA MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	167,020.00	47,559.46	214,579.46
DO1			MATERIALES Y SUMINISTROS.	6,000.00	7,095.05	13,095.05
			DELEGACIONES			
	5L	1000	SERVICIOS PERSONALES	125,616.00	57,476.05	183,092.05
			DIRECCION DE PROMOC. Y DESARROLLO			
DPDE	31	1000	SERVICIOS PERSONALES	409,976.00	36,390.61	446,366.61
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	2,445.33	56,445.33
			D.I.F. MUNICIPAL			
DN	OA	1000	SERVICIOS PERSONALES	706,002.00	87,069.18	793,071.18
		3000	SERVICIOS GENERALES	72,000.00	4,426.06	76,426.06
TOTALES:				11,471,888.00	1,914,262.36	13,386,150.36

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR	1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	531,354.00	40,879.00	490,475.00
			SERVICIOS GENERALES	12,000.00	5,403.00	6,597.00
PM			PRESIDENCIA			
	CA	1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	657,548.00	21,262.50	636,285.50
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	186,000.00	47,198.75	138,801.25
			SERVICIOS GENERALES	624,000.00	198,541.75	425,458.25
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	DA	1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	514,981.00	33,676.20	481,304.80
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	54,000.00	10,588.21	43,411.79
		4000	SERVICIOS GENERALES		125,891.13	
			TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	231,120.00	43,249.07	187,870.93
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB	1000	PLANEACION DE LA POLITICA FIN			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	813,829.00	115,928.66	697,900.34
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,000.00	78,685.52	155,314.48
		5000	SERVICIOS GENERALES	365,640.00	205,371.72	160,268.28
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12.00	12.00	-
			DEUDA PUBLICA	407,000.00	23,447.26	383,552.74
				4,631,464.00	950,134.77	3,807,240.36



hoja 3 de 3

REDUCCION (-)

Justificación						
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
DOP	5D	1900	de la hoja 2 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.	4,631,484.00	950,134.77	3,681,349.23
		2000	SERVICIOS PERSONALES	181,478.00	8,686.00	172,792.00
DSP	IB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	66,000.00	5,452.77	60,547.23
		3000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	-	-	-
DTS	J8	1000	ADMINON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,142,792.00	70,162.00	1,072,630.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	316,800.00	69,221.58	247,578.42
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	835,116.00	241,834.24	593,281.76
		5000	SERVICIOS GENERALES	-	-	-
OCE	GU	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	-	-	-
		2900	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA	1,021,296.00	158,626.88	862,669.12
		3000	SERVICIOS PERSONALES	351,000.00	73,629.57	277,370.43
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,004,400.00	97,721.33	906,678.67
DO1	5L	1000	SERVICIOS GENERALES	36.00	36.00	-
		3000	CONTRALORIA MUNICIPAL	167,020.00	11,274.15	155,745.85
DFDE	31	1000	DELEGACIONES	6,000.00	5,694.21	305.79
		2000	SERVICIOS PERSONALES	125,616.00	6,660.00	118,956.00
DN	OA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	8,364.35	45,635.65
		2000	DIRECCION DE PROMOC. Y DESARROLLO	409,976.00	44,973.70	365,002.30
DN	OA	2000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	974.82	23,025.18
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	706,002.00	153,246.66	552,755.34
		5000	D.I.F. MUNICIPAL	57,600.00	7,347.33	50,252.67
TOTALES:				11,100,628.00	1,914,262.36	9,186,365.64

Artículo 2o El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes diciembre del presente año, Sesión Extraordinaria mediante Acta No 7 El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de MOCTEZUMA, SONORA; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CP. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA M.

SECRETARIO

MVZ. JOSE ALFREDO GUERRA MARQUEZ



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de **MOCTEZUMA, SONORA** en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 18/09

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2009

Artículo 1o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

A M P L I A C I O N (+)

Justificación						
Con la recaudación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2009 ampliamos el programa de obras por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.						
C I A V E S			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
		6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	481 216 00	566,624.71	1,047,840.71
TOTALES:				481,216.00	566,624.71	1,047,840.71

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Diciembre del presente año, mediante Sesión Extraordinaria Acta No. 7

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de **MOCTEZUMA, SONORA**; con la facultad que le otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

G.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO

SECRETARIO

MVZ. JOSE ALFREDO QUILIADA MARGÜEZ



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 51, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 20

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2009
Artículo 1o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
Con la recaudación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2008 ampliamos el programa de obras por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
TM	EB	5000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FIN.		16,796.03	16,796.03
		8000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		20,000.00	20,000.00
DSP	IB	5000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES		550,000.00	550,000.00
		6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. INVERS. EN INFRAESTR. P/DESARROLLO SOCIA	1,634,598.00	1,096,384.72	2,730,982.72
TOTALES:				1,634,598.00	1,683,180.75	3,317,778.75

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes de diciembre mediante Sesión Extraordinaria en Acta No 6

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente Municipal
ALBERTO GUEDA CASTELLANOS
H. AYUNTAMIENTO
Cumpas, Sonora.

SECRETARIO

Prof. Octavio Moreno Quintana
Prof. OCTAVIO MORENO QUINTANA
Cumpas, Sonora.

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de **Cumpas, Sonora**, en Sesión Extraordinaria celebrada - el día 30 del mes de Diciembre del 2009 ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO NUMERO 19

Que Aprueba las Transferencias Presupuestales 2009

Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	581,707.00	18,794.23	600,501.23
		3000	SERVICIOS GENERALES	576,000.00	174,203.27	750,203.27
		4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	555,000.00	276,408.55	831,408.55
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	787,116.00	82,512.29	869,628.29
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	12,651.20	36,651.20
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FIN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,114,919.00	678,769.48	2,793,688.48
		3000	SERVICIOS GENERALES	504,000.00	23,981.17	527,981.17
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,168,457.00	127,830.98	1,296,287.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	420,000.00	16,193.11	438,193.11
6000	INVERS. EN INFRAESTRUC. SOCIAL	1,634,598.00	201,862.48	1,836,460.48		
DSP	IB		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,632,000.00	906,725.62	2,538,725.62
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
DSPM	J8		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,160,455.00	81,967.24	1,242,422.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	451,200.00	210,089.51	661,289.51
			CONTRALORIA MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	143,133.00	1,825.38	144,958.38
TOTALES :				11,752,585.00	2,815,814.51	14,568,399.51



REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programados

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	367,133.00	33,477.55	333,655.45
PM	CA	1000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	581,707.00	167,500.00	414,207.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	2,625.00	45,375.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	576,000.00	144,903.79	434,096.21
		4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	556,000.00	235,138.35	319,861.65
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	787,116.00	210,320.42	576,795.58
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	40,756.18	103,243.82
		3000	SERVICIOS GENERALES	240,000.00	92,191.40	147,808.60
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FIN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,114,919.00	64,000.00	2,050,919.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,000.00	47,664.25	204,335.75
		3000	SERVICIOS GENERALES	604,000.00	159,035.71	344,964.29
		9000	DEUDA PUBLICA	662,400.00	473,217.75	189,182.25
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,168,457.00	40,480.00	1,127,977.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,000.00	108,885.12	311,114.88
		3000	SERVICIOS GENERALES	123,600.00	59,800.10	63,799.90
DSP	IB		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,509,168.00	209,370.93	1,299,797.07
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	456,000.00	69,919.53	386,080.47
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,632,000.00	307,102.50	1,324,897.50
DSPM	J8		DIR. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL. SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,160,455.00	18,196.00	1,142,259.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	451,200.00	135,108.72	316,091.28
		3000	SERVICIOS GENERALES	258,000.00	132,407.61	125,592.39
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	1,200.00	-
			CONTROLARIA			
DO1	LP	1000	SERVICIOS PERSONALES	143,133.00	23,913.60	119,219.40
			DELEGACIONES Y COMISARIAS			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	117,600.00	41,600.00	76,000.00
TOTALES:				14,273,088.00	2,815,814.51	11,457,273.49

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes de diciembre, mediante el Acta Extraordinaria en Acta No 6

El Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 8o.

VI del Reglamento del Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia Municipal
H. AYUNTAMIENTO
Cumpas, Sonora
ALBERTO OJEDA CASTELLANOS

SECRETARIO
Secretaria del Ayuntamiento
Cumpas, Sonora.
PROFR. OCTAVIO MORENO QUINTANA



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de **Bacadehuachi, Sonora**, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009 ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO NUMERO 3

Que Aprueba las Transferencias Presupuestales 2009

Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	251,576.00	30,792.00	282,368.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	27,600.00	23,815.24	51,415.24
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL	390,695.00	119.50	390,814.50
		2000	SERVICIOS PERSONALES	112,800.00	20,777.12	133,577.12
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	559,200.00	49,360.24	608,560.24
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	470,735.00	30,989.00	501,634.00
			TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	416,180.00	176,509.94	592,689.94
TM	FB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FIN			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	354,104.00	48	409,895.48
			SERVICIOS GENERALES	162,000.00	163.95	425,303.95
DSP	JB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES			
			ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	636,660.00	114,023.33	750,683.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418,200.00	80,425.22	498,625.22
		3000	SERVICIOS GENERALES	786,179.00	78,789.20	864,968.20
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120,000.00	700.00	120,700.00
6000	INVER. EN INFRAEST. PIDESARROLLO	670,737.00		670,737.00		
DSPM	JB		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	324,130.00	15,306.50	339,436.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	303,120.00	72,821.47	375,941.47
			SERVICIOS GENERALES	78,800.00	6,462.87	84,462.87

**H. AYUNTAMIENTO
BACADEHUACHI, SON.**



AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI

REDUCCION (-)

ESTADO DE SONORA

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	251 576.00	49 611.32	201 964.68
PM	CA	1000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL			
			SERVICIOS PERSONALES	390 695.00	20 046.21	370 648.79
		3000	SERVICIOS GENERALES	559 200.00	135 211.73	423 988.27
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	204 000.00	204 000.00	
SA	DA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
			SERVICIOS PERSONALES	470 735.00	45 010.06	425 724.94
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	585 600.00	203 841.10	381 758.90
		4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	416 160.00	17 846.34	398 313.66
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FIN			
			SERVICIOS PERSONALES	354 104.00	2 657.50	351 446.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	69 600.00	10 360.40	59 239.60
		3000	SERVICIOS GENERALES	162 000.00	45 642.22	116 357.78
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	204 000.00	17 350.00	186 650.00
DSP	IB	1000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			SERVICIOS PERSONALES	645 660.00	1 200.00	645 460.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418 200.00	1 489.72	416 710.28
		3000	SERVICIOS GENERALES	786 179.00	213 272.42	572 906.58
DSPM	JB	1000	DIR. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL. SEGURIDAD PUBLICA			
			SERVICIOS PERSONALES	324 130.00	22 904.00	304 141.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	405 120.00	30 000.00	293 700.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	78 000.00	22 950.00	55 050.00
TOTALES:				6,223,959.00	1,019,897.06	5,204,061.94

Artículo 2o El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes diciembre del presente año, mediante Acta Extraordinaria No 10.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacadehuachi, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo acordado en el libro de actas del Ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL 2009

CALLE LIBERTAD S/N

C. JOAQUIN JAIME MORENO



2012 SECRETARIO

BACADEHUACHI, SONORA

PROFR. JESUS DE LA CRUZ ROMERO LUZANIA

TEL. (634) 34 68055



AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI
ESTADO DE SONORA



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bacadehuachi, Sonora en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 4

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2009

Artículo 1o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
Con la recaudación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2009 ampliamos el programa de obras por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.						
C L A V E S			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
DSP	IB		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418.200,00	80.000,70	478.200,70
		3000	SERVICIOS GENERALES	786.179,00	2.000,00	848.179,00
		6000	INVER. EN INERAEST. P/DESARROLLO	670.737,00	1.953,53	1.097.690,53
TOTALES:				1.875.116,00	548.954,23	2.424.070,23

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Diciembre del presente año, mediante Acta Extraordinaria No. 10

El Sr. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacadehuachi, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

2009

CALLE LIBERTAD S/N

C. JOAQUIN JAIME MORENO



SECRETARIO

BACADEHUACHI, SONORA

FR. JESUS DE LA CRUZ ROMERO LUZANIA

TEL. (634) 34 68059



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUM. DE OFICIO	SC/2169*
EXPEDIENTE	MMIX

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Empalme, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Noviembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 9

Que aprueba las transferencias presupuestales 2009.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Pog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	71,313.91	18,417.27	89,731.18
	SIN		SINDICATURA			
		CT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,779.17	3,880.42	70,659.59
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,247.75	1,074.88	61,322.63
	TK		APOYO A LA ADMON. Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TI			
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,377.13	8.94	4,386.07
	PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		AE	ACCION PRESIDENCIAL			
		3000	SERVICIO GENERALES	100,000.00	14,844.54	114,844.54
		AE	APOYO ADMINISTRATIVO			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,199.09	13,483.80	44,682.89
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,326.75	21,988.57	67,315.32
	CB		COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,710.63	1,160.63	83,871.46
	SA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		C5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA			
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	3,062,953.39	1,832,227.33	4,895,180.72
	CA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,287,709.42	111,313.89	1,399,023.31
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,536.40	85,706.05	92,242.45
	D7		ACCION CIVICA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	145,703.10	143,074.16	288,777.26
	DL		DIFUSION CULTURAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	792.00	1,078.20	1,870.20

	3W	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
TM		TESORERIA MUNICIPAL			
	CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,268.56	4,080.81	14,349.37
	3000	SERVICIOS GENERALES	646,388.54	149,956.84	796,345.38
	1V	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES			
	3000	SERVICIOS GENERALES	22,669.47	4,777.16	27,446.63
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,978.80	3,757.85	5,736.65
	BD	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,840.15	5,548.92	50,389.07
	BS	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON. PUBLICA MUNICIPAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,205.86	23,067.08	46,272.94
	CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,900.31	1,694.82	3,695.13
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION MUNICIPAL			
	CV	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,074.78	3,524.75	36,599.53
DOP		DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERV. PUBLICOS			
	BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,670.00	6,670.00
	BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	58.74	58.74
	BW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,470,203.17	56,690.21	2,526,893.38
	3000	SERVICIOS GENERALES	49,906.22	49,696.08	99,602.30
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,610.00	3,610.00
	BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNIC	0.00	2,049,180.45	2,049,180.45
	BN	POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
	6000	INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	761.78	761.78
	EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,913,304.82	43,795.06	5,957,099.88
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,853.02	20,330.14	189,183.16
	3000	SERVICIOS GENERALES	7,493,708.16	209,976.89	7,703,685.05
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,552.50	1,552.50
DSP		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	C8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,540.65	24,206.39	100,747.04
	3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,979.00	3,979.00
	C8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	C9	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	3000	SERVICIOS GENERALES	15,709.38	1,204.32	16,913.70
	C9	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,803.84	4,635.81	45,439.65
DPC		DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	6K	CONCERTACION SOCIAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,270.30	109,495.33	1,183,765.63
	6K	CONCERTACION SOCIAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,706.83	6,092.77	82,799.60
		TOTALES	23,119,981.80	5,036,902.60	28,156,884.20

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Pog	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,863,296.33	48,064.27	1,815,232.06
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,295.83	26,980.19	107,315.64
SIN			SINDICATURA			
	CT		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	720,064.33	42,581.86	677,482.47
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,386.66	1,154.26	232.40
	TK		APOYO A LA ADMON. Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TI			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	423,875.73	42,320.31	381,555.42
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	AE		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,017,782.77	1,516.30	1,015,266.47
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196,080.80	4,761.87	191,318.93
		3000	SERVICIOS GENERALES	971,366.38	84,524.29	886,842.09
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,001.00	1,665.60	335.40
	AB		APOYO ADMINISTRATIVO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	421,566.34	1,458.57	420,107.77
	CB		COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	637,306.90	6,249.66	631,057.24
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,057,866.03	581,312.82	1,476,553.21
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	C5		GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA			
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	155,060.01	27,469.54	127,590.47
	CA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,641,806.55	280,296.63	3,361,509.92
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,359.45	2,233.93	281,125.52
		3000	SERVICIOS GENERALES	792,181.72	49,002.39	743,179.33
	D7		ACCION CIVICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,214,406.11	26,163.92	1,188,242.19
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,555.23	2,471.31	63,083.92
	DL		DIFUSION CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	733,975.39	117,079.30	616,896.09
		3000	SERVICIOS GENERALES	28,415.20	11,552.76	16,862.44
	3W		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,181,855.40	48,929.59	1,132,925.81
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,063.60	7,558.01	44,505.59
		3000	SERVICIOS GENERALES	983,927.84	547,440.02	436,487.82
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	CY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,608,015.60	94,182.00	2,513,833.60
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	190,272.89	8,906.07	181,366.82
		3000	SERVICIOS GENERALES	328,011.88	16,682.26	311,329.62
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215,047.90	101,466.73	113,581.17
	1V		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	508,322.35	63,824.94	444,497.41
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,196.62	12,271.84	35,924.78

BD		PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	991,612.81	172,537.47	819,075.34
	3000	SERVICIOS GENERALES	459,104.83	73,253.69	385,851.14
	9000	DEUDA PUBLICA	10,463,868.84	546,609.17	9,917,279.67
B5		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON. PUBLICA MUNICIPAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	372,635.83	31,245.66	341,390.17
	3000	SERVICIOS GENERALES	46,113.71	7,238.32	38,875.39
CY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,994.81	1,660.47	334.34
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION MUNICIPAL			
CV		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	631,149.65	62,357.73	568,791.92
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,367.98	8,936.89	4,429.09
	3000	SERVICIOS GENERALES	50,030.39	2,077.58	47,952.81
DOP		DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERV. PUBLICOS			
BN		POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	929,906.09	50,885.50	879,020.59
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,837.15	4,213.01	92,624.14
	3000	SERVICIOS GENERALES	137,971.36	7,959.45	130,011.91
BN		POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
BW		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,199.33	15,223.03	116,976.30
BN		POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
	6000	INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	150,000.00	4,223.27	145,776.73
BN		POLITICA Y PLAN. DEL DES. URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS			
EB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,036,409.68	384,590.96	6,651,818.72
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	888,320.77	32,691.60	855,629.17
	3000	SERVICIOS GENERALES	101,182.39	24,526.59	76,655.80
3Z		REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA			
DSP		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
C8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,928,459.17	31,116.47	1,897,342.70
	3000	SERVICIOS GENERALES	143,756.69	46,452.67	97,304.02
C8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	601,206.48	65,721.11	535,485.37
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,739.20	107,964.90	21,774.30
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,729.18	30.16	2,699.02
C9		CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	17,607,161.42	700,170.50	16,906,990.92
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,253,355.49	88,585.15	1,164,770.34
	3000	SERVICIOS GENERALES	546,056.45	5,544.61	540,511.84
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,032.00	3,356.26	675.74
C9		CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,837,722.70	87,294.84	3,750,427.86
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,283.85	821.60	123,462.25
	3000	SERVICIOS GENERALES	122,972.40	67,700.55	55,271.85
DPC		DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA			
6K		CONCERTACION SOCIAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,859.62	6,273.07	161,586.55
	3000	SERVICIOS GENERALES	292,026.50	88,660.41	203,366.09
6K		CONCERTACION SOCIAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	587,374.53	871.14	586,503.39
	3000	SERVICIOS GENERALES	66,470.90	25,935.53	40,535.37
		TOTALES	71,394,095.04	5,036,902.60	66,357,192.44

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante Acta Número 3.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Certifica y hace Constar que la presente, es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo. DOY FE.- C. LUZ MARIA LARRONDO ALEMAN.- Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Luz María Larrondo Alemán
C. LUZ MARIA LARRONDO ALEMÁN

C.c.p. Archivo



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 2009, a tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO: QUINTA EXTRAORDINARIA
QUE APRUEBA LA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2009

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

JUSTIFICACION A LAS AMPLIACIONES

Los recursos asignados a las dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programados para el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACION A LAS REDUCCIONES

El ejercicio del gasto de éstas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas propuestas.

RESUMEN GLOBAL DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2009

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
AY	AYUNTAMIENTO	1,103,329.00	52,774.20	55,966.73	1,100,136.47
SIN	SINDICATURA	912,534.00	51,072.61	394,912.97	568,693.64
PM	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,844,553.00	494,875.32	158,611.01	2,180,817.31
SA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,247,534.00	210,513.96	393,665.56	1,058,382.42
TM	TESORERIA MUNICIPAL	3,993,522.00	584,384.24	402,925.54	4,174,980.70
DDU	DESARROLLO URBANO	8,739,161.00	656,051.60	226,053.35	9,169,149.25
USPM	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	5,885,667.00	612,862.32	1,018,257.31	5,480,272.01
OM	OFICIALIA MAYOR	1,499,492.00	448,693.37	149,827.38	1,798,357.49
DPOEM	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,056,029.00	65,781.10	174,832.38	948,977.72
DEC	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	760,452.00	141,760.51	212,801.20	689,411.31
OA	DIF MUNICIPAL	1,350,450.00	256,628.84	258,188.99	1,348,889.85
DSPM	COMISION DE SALUD MUNICIPAL	300,553.00	39,548.51	128,961.50	211,240.01
OCE	EVALUACION GUBERNAMENTAL	337,979.00	49,340.29	84,272.47	303,046.82
	TOTAL	29,032,354.00	3,664,286.89	3,664,286.89	29,032,354.00

RESUMEN GLOBAL DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2009

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	1,103,329.00	52,774.20	55,966.73	1,100,136.47
BA	APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	912,534.00	51,072.61	394,912.97	568,693.64
CA	ACCION PRESIDENCIAL	1,844,553.00	494,875.32	158,611.01	2,180,817.31
DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,247,534.00	210,513.98	399,665.56	1,058,382.42
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,993,522.00	584,384.24	402,925.54	4,174,980.70
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,739,161.00	655,051.60	226,063.35	9,169,149.25
JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	5,885,667.00	612,862.32	1,018,257.31	5,480,272.01
KV	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	1,499,492.00	448,693.37	149,827.88	1,798,357.49
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,058,029.00	65,781.10	174,832.38	948,977.72
NL	DIFUSION CULTURAL	760,452.00	141,760.51	212,801.20	689,411.31
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1,350,450.00	266,628.84	258,188.99	1,348,889.85
XZ	APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA	300,653.00	39,548.51	128,961.50	211,240.01
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	337,979.00	49,340.29	84,272.47	303,046.82
	TOTAL	29,032,354.00	3,664,286.89	3,664,286.89	29,032,354.00

CLAVE	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,830,730.00	852,090.73	967,066.00	14,715,754.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,532,535.00	1,323,202.36	860,535.24	3,995,202.12
3000	SERVICIOS GENERALES	3,365,050.00	1,167,738.02	765,075.51	3,767,712.51
4000	TRANSFER. DE RECURSOS FISCALES	459,500.00	0.00	68,643.33	390,856.67
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	637,500.00	89,213.29	538,413.25	188,300.04
6000	INVER. EN INFRAEST. P/DESARROLLO	3,319,524.00	147,019.02	0.00	3,466,543.02
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
8000	EREGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	3,893.16	0.00	3,893.16
9000	DEUDA PUBLICA	2,886,515.00	81,130.31	463,553.56	2,504,091.75
	TOTAL	29,032,354.00	3,664,286.89	3,664,286.89	29,032,354.00

Artículo 2º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento celebrada el día 30 de Diciembre de 2009 mediante Acta N° Quinta Extraordinaria.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora por la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal ratifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE:

LIS ROMAN REYES VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JUAN JESUS CORONA CONTRERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA
2009 - 2012

DEPENDENCIA:
SECCION:
MESA:
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacanora, en sesión ordinaria No. 9 celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 7

Que aprueba las transferencias presupuestales 2009.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)
JUSTIFICACION
LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTAS DEPENDENCIAS FUERON INSUFICIENTES PARA CUMPLIR CON
LOS OBJETIVOS, LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

DEP	PROG	CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AY			AYUNTAMIENTO	238,626.00	1.00	238,627.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	223,026.00	1.00	223,027.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,600.00		15,600.00
SIN			SINDICATURA	85,655.00	13,818.00	99,473.00
	BT		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	73,655.00		73,655.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	12,000.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00		6,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA		1,818.00	1,818.00
PM			PRESIDENCIA	687,359.00	32,951.00	720,310.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	377,999.00	14,001.00	392,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	18,000.00	102,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	225,360.00	950.00	226,310.00
SA			SECRETARIA	1,821,853.00	315,655.00	2,137,508.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,154,061.00	2,200.00	1,156,261.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,034.00	30,000.00	54,034.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	364,050.00	19,500.00	383,550.00
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	273,468.00	196,886.00	470,354.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,240.00		6,240.00
		9000	DEUDA PUBLICA		67,069.00	67,069.00
TM			TESORERIA	1,328,903.00	6,319.00	1,335,222.00
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	278,500.00		278,500.00

	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,480.00		156,480.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	332,880.00	6,235.00	339,115.00
	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	4,140.00	25.00	4,165.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,480.00		12,480.00
	9000	DEUDA PUBLICA	544,423.00	59.00	544,482.00
DOP		OBRAS PUBLICAS	949,994.00	542,228.00	1,492,222.00
HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	67,500.00	32,682.00	100,182.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	66,755.00	140,755.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	163,240.00	32,724.00	185,964.00
	6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	657,254.00	408,057.00	1,065,311.00
DSP		SERVICIOS PUBLICOS	723,742.00	387,727.00	1,111,469.00
IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	359,702.00	1,000.00	360,702.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,880.00	110,484.00	214,164.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	260,360.00	276,243.00	536,603.00
DSPM		SEGURIDAD PUBLICA	451,403.00	261,344.00	712,747.00
J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	200,807.00	32,140.00	232,947.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,600.00	154,425.00	254,025.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	78,600.00	74,779.00	153,379.00
	9000	DEUDA PUBLICA	72,396.00		72,396.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	113,166.00	1.00	113,167.00
GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	95,166.00	1.00	95,167.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00		6,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00		12,000.00
DDS		DESARROLLO RURAL	117,150.00		117,150.00
MA		APOYO MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL COM			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	93,150.00		93,150.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00		12,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00		12,000.00
LS		COMISARIAS	64,800.00		64,800.00
LS		AMINISTRACION DESCONCENTRADA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	64,800.00		64,800.00
		TOTAL \$	6,582,651.00	1,560,044.00	8,142,695.00

REDUCCION (+)

JUSTIFICACION

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

DEP	PROG	CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AY			AYUNTAMIENTO	238,626.00	22,791.00	215,835.00
AR			ACCION REGLAMENTARIA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	223,026.00	22,791.00	200,235.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	15,600.00		15,600.00
SIN			SINDICATURA	85,655.00	909.00	84,746.00
BT			ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	73,655.00	909.00	72,746.00
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00		6,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	6,000.00		6,000.00
	9000		DEUDA PUBLICA			

PM	PRESIDENCIA	687,359.00	18,760.00	668,599.00
CA	ACCION PRESIDENCIAL			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	377,999.00		377,999.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00		84,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	225,360.00	18,760.00	206,600.00
SA	SECRETARIA	1,821,853.00	235,394.00	1,586,459.00
DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,154,061.00	56,011.00	1,098,050.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,034.00		24,034.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	364,050.00	145,387.00	218,663.00
	4000 TRANSFERENCIAS FISCALES	273,468.00	28,796.00	244,672.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,240.00	5,200.00	1,040.00
	9000 DEUDA PUBLICA			
TM	TESORERIA	1,328,903.00	657,846.00	671,057.00
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	276,500.00	12,586.00	263,914.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	156,480.00	45,544.00	110,936.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	332,880.00	138,595.00	194,285.00
	4000 TRANSFERENCIAS FISCALES	4,140.00		4,140.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,480.00	8,048.00	4,432.00
	9000 DEUDA PUBLICA	544,423.00	452,893.00	91,530.00
DOP	OBRAS PUBLICAS	949,994.00	68,657.00	881,337.00
HN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	67,500.00	833.00	66,667.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	9,997.00	62,003.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	153,240.00	57,827.00	95,413.00
	6000 INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	657,254.00		657,254.00
DSP	SERVICIOS PUBLICOS	723,742.00	88,849.00	634,893.00
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	359,702.00	42,586.00	317,116.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	103,680.00	17,583.00	85,997.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	260,360.00	28,580.00	231,780.00
DSPM	SEGURIDAD PUBLICA	451,403.00	76,746.00	374,657.00
JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	200,807.00	1,816.00	198,991.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	99,600.00	14,600.00	85,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	78,800.00		78,800.00
	9000 DEUDA PUBLICA	72,396.00	60,330.00	12,066.00
OCE	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	113,166.00	10,500.00	102,666.00
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	95,166.00	10,500.00	84,666.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00		6,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00		12,000.00
DDS	DESARROLLO RURAL	117,150.00	20,350.00	96,800.00
MA	APOYO MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL COM.			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	93,150.00	10,350.00	82,800.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00		12,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00	10,000.00	2,000.00
LS	COMISARIAS	64,800.00	800.00	64,000.00
LS	AMINISTRACION DESCONCENTRADA			
	1000 SERVICIOS PERSONALES	64,800.00	800.00	64,000.00
TOTAL EGRESOS \$		6,582,651.00	1,201,402.00	5,381,249.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 30 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta No. 9.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VICTOR MANUEL ENCINAS SALAZAR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LAURA ESPINOZA ALONSO



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA
2009-2012

REGIDORES

C. MARTHA OBDUILA GORDOVA LOPEZ

C. OSCAR IGNACIO ARVAYO MENESES

C. ROSA DELIA OCHOA PARRA



C. PROFA. MAIRA L. ALMANZA RUIZ

C. HECTOR JUVENTINO JIMENEZ QUIJADA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huepac, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 1

Que aprueba las transferencias presupuestales 2009.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)
JUSTIFICACION
LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTAS DEPENDENCIAS FUERON INSUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

DEP	PRO G	CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICAD O	NUEVO MODIFICAD O
AY			AYUNTAMIENTO	299,780.00	46,159.00	345,939.00
AR			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	299,780.00	46,159.00	345,939.00
SIN			SINDICATURA	232,933.00	33,972.00	266,905.00
BT			ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	213,733.00	24,978.00	238,711.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200.00	4,020.00	11,220.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	4,974.00	16,974.00
PM			PRESIDENCIA	755,466.00	45,774.00	801,240.00
CA			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	449,466.00	20,738.00	470,204.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,800.00		55,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	250,200.00	25,036.00	275,236.00
SA			SECRETARIA	1,182,638.00	0	1,182,638.00
DA			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	626,797.00	138,039.00	764,836.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	16,539.00	28,539.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,600.00	301,108.00	445,708.00
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	399,241.00		399,241.00
TM			TESORERIA	1,267,146.00	0	1,267,146.00
EB			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	443,028.00	55,045.00	498,073.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,320.00	4,366.00	179,686.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	416,448.00	19,860.00	436,328.00
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	37,200.00	229,540.00	266,740.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,400.00		20,400.00
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00		6,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	188,750.00	2,781.00	191,531.00
DSP			SERVICIOS PUBLICOS	1,556,273.00	0	1,556,273.00
IB			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		980,474.00	2,536,747.00

	1000	SERVICIOS PERSONALES	774,591.00	214,244.00	988,835.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,616.00	44,179.00	134,795.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	512,400.00	33,484.00	545,884.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60.00	53,902.00	53,962.00
	6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	178,606.00	634,665.00	813,271.00
DSP		SEGURIDAD PUBLICA	634,799.00	236,394.00	871,193.00
M		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	397,199.00	192,647.00	589,846.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	139,200.00	32,605.00	171,805.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	91,200.00	11,142.00	102,342.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,200.00		7,200.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVAL	171,933.00	5,819.00	177,752.00
GU		CONTROL Y EVAL. GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	144,933.00	5,819.00	150,752.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,400.00		8,400.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	18,600.00		18,600.00
DDR		DELEGACIONES Y COMISARIAS	99,600.00	14,582.00	114,182.00
LS		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	99,600.00	14,582.00	114,182.00
			6,200,668.00		
TOTAL AMPLIACION \$			0	2,130,472.00	8,331,040.00

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

DEP	PROG	CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AY			AYUNTAMIENTO	299,780.00	1,300.00	298,480.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	299,780.00	1,300.00	298,480.00
SIN			SINDICATURA	232,933.00	18,422.00	214,511.00
			ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
	BT					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	213,733.00	14,380.00	199,353.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200.00		7,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	4,042.00	7,958.00
PM			PRESIDENCIA	755,466.00	165,139.00	590,327.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	449,466.00	42,525.00	406,941.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,800.00	9,456.00	46,344.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	250,200.00	113,158.00	137,042.00
SA			SECRETARIA	1,182,638.00	298,702.00	883,936.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	628,797.00	11,800.00	614,997.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00		12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,600.00	26,758.00	117,842.00
		4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	399,241.00	260,144.00	139,097.00
TM			TESORERIA	1,287,146.00	245,951.00	1,021,195.00
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	443,028.00	17,048.00	425,980.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,320.00	71,036.00	103,684.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	418,448.00	141,883.00	274,565.00

	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	37,200.00		37,200.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,400.00	10,884.00	9,516.00
	8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00	4,500.00	1,500.00
	9000	DEUDA PUBLICA	168,750.00		168,750.00
DSP		SERVICIOS PUBLICOS	1,556,273.00	317,985.00	1,238,288.00
IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	774,591.00	83,348.00	691,245.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,616.00	9,530.00	81,086.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	512,400.00	193,005.00	319,395.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60.00		60.00
	6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	178,606.00	32,104.00	146,502.00
DSPM		SEGURIDAD PUBLICA	634,769.00	41,353.00	593,416.00
J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	397,199.00		397,199.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	139,200.00	18,600.00	120,600.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	91,200.00	17,353.00	73,847.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,200.00	5,400.00	1,800.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVAL	171,933.00	19,251.00	152,682.00
GU		CONTROL Y EVAL. GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	144,933.00	6,675.00	138,258.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,400.00	2,605.00	5,795.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	18,600.00	9,971.00	8,629.00
DDR		DELEGACIONES Y COMISARIAS	99,600.00		99,600.00
LS		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	99,600.00		99,600.00
TOTAL REDUCCION \$			6,200,568.00	1,108,103.00	5,092,465.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 30 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta No. 9

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Huépac Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



ING. JORGE ENRIQUE PADILLA BALLESTEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSALIA CARRILLO BUSTAMANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Rosario, En Sesión extraordinaria Célébrada el día 30 de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO N° 02

Que aprueba las transferencias presupuestales 2009.

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

Justificación						
Lo asignado para estos capítulos en el presupuesto de egresos para el año 2009 fue insuficiente por lo que se solicita esta ampliación.						
DEP.	CLAVES PROG. CAP.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO	
PM	CA	PRESIDENCIA MUNICIPAL				
		ACCION PRESIDENCIAL				
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000	100,000	244,000	
		2601 Combustibles	144,000	100,000	244,000	
		3000 SERVICIOS GENERALES	135,000	42,247	177,247	
		3203 Arrendamiento de equipo de transporte	135,000	42,247	177,247	
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
		POLÍTICA Y GOB. MPAL.				
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000	90,000	180,000	
		2601 Combustibles	90,000	90,000	180,000	
		3000 SERVICIOS GENERALES	502,000	432,575	934,575	
		3105 Servicio de alumbrado público	252,000	332,575	584,575	
		3801 Gastos ceremoniales y de orden social	250,000	100,000	350,000	
QA	ON	SISTEMA MUNICIPAL DIF				
		ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	240,000	100,000	340,000	
		1401 Cuotas por servicios médicos al ISSSTESON	240,000	100,000	340,000	
		Total	1,111,000	764,822	1,875,822	

REDUCCION (-)

Justificación

Ya que en estos capítulos se solventaron los gastos con menos de lo programado, estamos solicitando las siguientes reducciones.

DEP.	CLAVES PROG. CAP.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
PM	CA	PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		ACCION PRESIDENCIAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	348,984	34,692	314,292
	1101	Sueldos	348,984	34,692	314,292
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	340,656	43,260	297,396
	1101	Sueldos	340,656	43,260	297,396
TM	EB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POLÍTICA			
		FINANCIERA			
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	420,000	100,000	320,000
		FISCALES	420,000	100,000	320,000
	4101	Apoyo presupuestario a organismos e instituciones.			
DSP	IB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
		MUNICIPALES			
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS			
		PUBLICOS MUNICIPALES			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,533,213	285,537	1,267,676
	1101	Sueldos	1,361,904	225,537	1,136,367
	1307	Gratificación de fin de año	171,309	40,000	131,309
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,000	200,000	220,000
	3502	Mant. y conservación de Maq. y equipo	240,000	100,000	140,000
OCE	3505	Mant. y conservación equipo de transporte	180,000	100,000	80,000
		ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN			
		GUBERNAMENTAL			
		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA			
		GESTIÓN GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	121,333	121,333	0
	1101	Sueldos	96,000	96,000	0
	1306	Prima vacacional	1,325	1,325	0
	1307	Gratificación de fin de año	10,700	10,700	0
	1401	Cuotas por Serv. Médicos al ISSSTESON	13,308	13,308	0
		TOTAL	3,184,186	764,822	2,419,364

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrado el día 30 del mes de Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 08.

El Prof. Juan de Dios Montiel Mendoza, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento de Rosario.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario del Ayuntamiento
Rosario, Sonora
Prof. Juan de Dios Montiel Mendoza.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Municipio de Benito Juárez, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERÓ 9

Que aprueba las transferencias presupuestales 2009.

ARTICULO 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIONES (+)

JUSTIFICACION.- Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

CLAVES			DESCRIPCION	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
02	BA		SINDICATURA MUNICIPAL			
			Apoyo admvo. Y regularización de la tenencia de la tierra			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,010	57,573	113,583
		3000	SERVICIOS GENERALES	58,900	37,000	95,900
03	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			Acción reglamentaria			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	897,054	21,620	918,674
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	494,280	59,800	554,080
		3000	SERVICIOS GENERALES	966,900	142,100	1,109,000
04	D5		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			gestión pública y atención ciudadana			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,360	38,560	332,920
		3000	SERVICIOS GENERALES	618,596	88,900	707,496
05	EY		TESORERIA MUNICIPAL			
			Admon. De la política de ingresos			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,973,887	338,700	7,312,587
		3000	SERVICIOS GENERALES	861,608	60,000	921,608
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	120,000	12,000	132,000
06	HW		DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
			Promoción y ejecución de obras públicas			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,196,317	889,603	6,085,920
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,989	573,559	1,774,548
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,651,516	112,295	3,763,811
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	558,000	983,011	1,541,011
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	6,521,185	2,562,133	9,083,318

HOJA 2 DE 5

CLAVES			DESCRIPCION	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
07	J8		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Administración de la seguridad pública			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,509,371	1,022,000	6,531,371
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,026,442	50,000	1,076,442
		3000	SERVICIOS GENERALES	779,604	25,351	804,955
08			DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,320	6,720	131,040
		3000	SERVICIOS GENERALES	179,648	30,610	210,258
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,750,500	1,000,000	2,750,500
09	GU		ORGANO DE CONT. Y EVAL.GUBERNAMENTAL Control y evaluación de la gestión gubernamental.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	513,330	32,000	545,330
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,964	18,000	65,964
		3000	SERVICIOS GENERALES	38,544	22,550	61,094
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,600	7,500	17,100
10	RW		DIRECCION DEL DEPORTE Promoción y apoyo a la integración deportiva			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	243,900	11,500	255,400
		3000	SERVICIOS GENERALES	155,940	4,150	160,090
11	QS		DIF MUNICIPAL Asistencia social y servicios comunitarios			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,281,755	13,500	1,295,255
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	190,794	33,190	223,984
		3000	SERVICIOS GENERALES	313,530	26,000	339,530
16	Y3		DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Promoción y regulación de los pueblos indígenas			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,640	11,179	43,819
19	FA		PLANEACION DEL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL Definición y conducción de la política y planeación municipal			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	332,008	19,000	351,008
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,700	17,440	59,140
TOTAL				41,041,193	8,327,544	49,368,737

HOJA 3 DE 5

REDUCCIONES (-)

JUSTIFICACION.- El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

CLAVES			DESCRIPCION	Asignado	Asignado	Nuevo
Dep.	Prog.	Cap.		Original	Modificado	Modificado
01	AR		AYUNTAMIENTO			
			Acción reglamentaria			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,088,467	6,161	1,082,306
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,800	8,008	194,792
		3000	SERVICIOS GENERALES	175,272	105,828	69,444
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	185,400	99,985	85,415
02	BA		SINDICATURA MUNICIPAL			
			Apoyo admvo. Y regularización de la tenencia de la tierra			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	628,737	76,302	552,435
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	522,000	511,000	11,000
03	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			Acción reglamentaria			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	897,054	48,500	848,554
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	494,280	73,470	420,810
		3000	SERVICIOS GENERALES	966,900	270,950	695,950
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	540,000	120,000	420,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	458,000	340,000	118,000
04	DS		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			gestión pública y atención ciudadana			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,341,979	55,800	1,286,179
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,360	49,100	245,260
		3000	SERVICIOS GENERALES	618,596	164,396	454,200
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	305,400	302,400	3,000
05	EY		TESORERIA MUNICIPAL			
			Admon. De la política de ingresos			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,973,887	382,980	6,590,907
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	433,680	198,800	234,880
		3000	SERVICIOS GENERALES	861,608	185,448	676,160
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	192,000	142,000	50,000
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,100	2,100	0
		9000	DEUDA PUBLICA	3,000,000	400,000	2,600,000

HOJA 4 DE 5

CLAVES			DESCRIPCION	Asignado	Asignado	Nuevo
Dep.	Prog.	Cap.		Original	Modificado	Modificado
06	HW		DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
			Promoción y ejecución de obras publicas			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,989	121,258	1,079,731
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,651,516	699,994	2,951,522
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	558,000	114,071	443,929
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	6,521,185	400,000	6,121,185
07	J8		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			
			Administración de la seguridad publica			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,026,442	134,674	891,768
		3000	SERVICIOS GENERALES	779,604	286,248	513,356
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	378,000	378,000	0
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	139,800	130,000	9,800
08	O1		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
			Promoción y desarrollo de las actividades productivas			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,387,662	195,020	1,192,642
		3000	SERVICIOS GENERALES	179,648	112,908	66,740
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000	18,000	0
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,750,500	1,000,000	750,500
		7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	120,000	120,000	0
10	RW		DIRECCION DEL DEPORTE			
			Promoción y apoyo a la integración deportiva			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	740,689	70,000	670,689
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	243,900	60,000	183,900
		3000	SERVICIOS GENERALES	155,940	78,240	77,700
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,400	5,400	0
11	Q5		DIF MUNICIPAL			
			Asistencia social y servicios comunitarios			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,281,755	63,250	1,218,505
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	190,794	80,200	110,594
		3000	SERVICIOS GENERALES	313,530	113,720	199,810
017			EDUCACION Y CULTURA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,556	6,800	28,756
		3000	SERVICIOS GENERALES	35,592	20,500	15,092
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	100,000	100,000	0

HOJA 5 DE 5

CLAVES			DESCRIPCIÓN	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
19	FA		PLANEACION DEL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL			
			Definición y conducción de la política y planeación municipal			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	332,008	49,900	282,108
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,700	3,800	37,900
		3000	SERVICIOS GENERALES	41,700	27,700	14,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,800	10,800	0		
20	OK		DIRECCION GRAL. DESARROLLO LITORAL			
			Concertación social			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	333,494	333,494	0
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,700	41,700	0
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,800	16,800	0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000	18,000	0		
TOTAL				40,744,759	8,327,544	49,072,303

ARTICULO 2º.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Diciembre, del presente año, mediante Acta Numero 9 (nueve)

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. ELPIDIO ENRIQUEZ RODRIGUEZ



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA
MESA: DE CORRESPONDENCIA
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2009

A QUIEN CORRESPONDA

EL C. HERMILO VALENZUELA SEGURA, SECRETARIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 29 de Diciembre de 2009, según consta en Acta No. 11, con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por unanimidad el Acuerdo No. 75, mediante el cual se aprobó la Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal del dos mil nueve mismo que se transcribe literalmente:

**ACUERDO NÚMERO
 QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME PARA EL AÑO 2009, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá un Ingreso extraordinario a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2009 de \$19,897,516.31, mismos que serán canalizadas a programas específicos operados por las diferentes Secretarías y se encuentran ubicados principalmente en Seguridad Pública y Desarrollo Social en gasto de inversión. Asimismo, se amplía en imagen Urbana y Desarrollo Urbano en inversión en infraestructura urbana.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	6,480,620.00	(1,939,620.00)	4,541,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	6,480,620.00	(1,939,620.00)	4,541,000.00

5070	OFICIALIA MAYOR (OM).	67,755.00	5,340.00	73,095.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	67,755.00	5,340.00	73,095.00
5080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	14,740,137.14	8,864,672.73	23,604,809.87
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	14,740,137.14	8,864,672.73	23,604,809.87
5090	SRÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).	64,012,143.16	117,992.00	64,130,135.16
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	64,012,143.16	117,992.00	64,130,135.16
5100	SRÍA DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS (SIUSP).	103,499,679.42	1,520,006.00	105,019,685.42
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	103,499,679.42	1,520,006.00	105,019,685.42
5110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	39,331,197.01	10,934,415.30	50,265,612.31
	3000 SERVICIOS GENERALES.	5,174,982.00	845,115.72	6,020,097.72
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	34,156,215.01	10,089,299.58	44,245,514.59
5140	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	6,317,325.00	180,000.00	6,497,325.00
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	6,317,325.00	150,000.00	6,467,325.00
5190	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	9,746,291.84	244,710.28	9,991,002.12
	4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	9,746,291.84	244,710.28	9,991,002.12
	TOTAL	244,195,148.57	19,897,516.31	264,092,664.88

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HERMILO VALENZUELA SEGURA



COPIA SIN VALOR



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA, MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: SECRETARIA

MESA: DE CORRESPONDENCIA

NUMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Reducción al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2009

A QUIEN CORRESPONDA

EL C. HERMILO VALENZUELA SEGURA, SECRETARIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 29 de Diciembre de 2009, según consta en Acta No. 11, con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por unanimidad el Acuerdo No. 77, mediante el cual se aprobó la Reducción al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del dos mil nueve mismo que se transcribe literalmente:

**ACUERDO NÚMERO
QUE APRUEBA LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CAJEME PARA EL AÑO 2009, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCIÓN (-)

El Ayuntamiento presenta una reducción líquida al presupuesto de egresos derivado de la disminución en la captación de ingresos durante el ejercicio fiscal 2009. Sin embargo, las áreas realizaron los programas establecidos de manera eficiente y efectiva. El monto a reducir es de \$16,657,959.43 y se encuentra ubicado en inversión para la infraestructura urbana en las Secretarías de Desarrollo Urbano y Desarrollo Social.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5090	SRÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).	64,130,135.16	(13,582,910.84)	50,547,224.32
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	64,130,135.16	(13,582,910.84)	50,547,224.32
5110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	44,245,514.59	(3,075,048.59)	41,170,466.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	44,245,514.59	(3,075,048.59)	41,170,466.00
	TOTAL	108,375,649.75	(16,657,959.43)	91,717,690.32

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HERMILO VALENZUELA SEGURA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
SONORA

COPIA SIN VALOR



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA, MEXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: SECRETARIA

MESA: DE CORRESPONDENCIA

NUMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2009

A QUIEN CORRESPONDA

EL C. HERMILO VALENZUELA SEGURA, SECRETARIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 29 de Diciembre de 2009, según consta en Acta No. 11, con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por unanimidad el Acuerdo No. 79, mediante el cual se aprobó la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del dos mil nueve mismo que se transcribe literalmente:

**ACUERDO NÚMERO
QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME PARA EL AÑO 2009, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento presenta una modificación positiva al presupuesto de egresos, a fin de que las dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el ejercicio fiscal 2009 de manera satisfactoria. Dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos de las secretarías.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5010	AYUNTAMIENTO (AY)	7,668,064.67	349,895.22	8,017,959.89
	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,668,064.67	349,895.22	8,017,959.89
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN)	5,046,622.30	526,493.52	5,573,115.82

	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	169,041.85	14,173.45	183,215.30
	3000	SERVICIOS GENERALES.	336,580.45	28,872.07	363,452.52
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	4,541,000.00	485,448.00	5,026,448.00
5030		ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	2,458,298.22	29,099.40	2,485,395.62
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,456,296.22	29,099.40	2,485,395.62
5040		PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	30,676,289.87	948,111.10	31,522,400.77
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	12,756,923.80	437,290.20	13,194,214.00
	3000	SERVICIOS GENERALES.	16,461,848.87	72,584.89	16,534,433.76
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	1,140,000.00	284,780.75	1,424,780.75
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	217,517.00	151,455.26	368,972.26
5050		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	5,922,265.03	397,656.06	6,319,920.09
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	5,922,265.03	397,656.06	6,319,920.09
5060		TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	22,452,987.72	1,154,086.57	23,607,073.29
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	20,531,920.72	718,270.57	21,250,191.29
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	1,921,067.00	435,815.00	2,356,882.00
5070		OFICIALIA MAYOR (OM).	3,993,128.37	2,666,873.94	6,660,002.31
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,993,128.37	2,666,873.94	6,660,002.31
5080		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	49,780,723.37	1,662,408.23	45,443,131.60
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	35,123,984.16	785,260.84	35,909,242.00
	3000	SERVICIOS GENERALES.	8,656,742.21	877,147.39	9,533,889.60
5090		SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).	63,385,867.80	3,066,603.93	66,452,471.73
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	12,613,910.48	511,031.25	13,124,941.73
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	224,733.00	331,960.30	556,693.30
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	50,547,224.32	2,223,612.38	52,770,836.70
5100		SRIA. DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS (SIUSP).	75,732,407.94	6,065,046.65	81,797,457.59
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	55,518,051.28	3,080,414.42	58,598,465.70
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	20,214,356.66	2,984,635.23	23,198,991.89
5110		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	49,480,661.53	212,270.84	49,692,932.37
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	8,310,195.53	212,270.84	8,522,466.37
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	41,170,466.00	0.00	41,170,466.00
5120		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)	1,548,174.43	704,524.58	2,252,698.99
	3000	SERVICIOS GENERALES.	545,174.43	50,655.29	595,829.72
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	0.00	582,985.98	582,985.98
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	3,000.00	19,000.01	22,000.01
	7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS.	1,000,000.00	51,883.28	1,051,883.28
5130		SISTEMA MUNICIPAL DE D.LLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)	10,730,668.96	1,852,163.54	12,582,832.50
	3000	SERVICIOS GENERALES.	8,713,919.46	1,524,723.73	10,238,643.19
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	1,542,200.00	66,939.61	1,609,139.61
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	474,549.50	260,500.20	735,049.70
5140		COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	9,838,440.50	1,146,503.11	10,984,943.61
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,155,676.29	8,633.87	2,164,310.16
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,215,439.21	18,099.33	1,233,538.54
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	6,467,325.00	1,119,769.91	7,587,094.91
5150		COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	3,573,451.78	1,232,680.08	4,806,131.87
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,056,605.77	4,721.56	1,061,327.33
	3000	SERVICIOS GENERALES.	349,346.02	34,781.11	384,127.13
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	2,167,500.00	1,193,177.41	3,360,677.41
5160		COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	6,716,716.51	2,191,694.75	8,907,411.26
	3000	SERVICIOS GENERALES.	690,540.51	56,112.03	746,652.54
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	3,120.00	782.50	3,902.50

	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	6,022,056.00	2,134,800.22	8,156,856.22
5170		COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	832,897.19	3,548.14	836,445.33
	3000	SERVICIOS GENERALES.	832,897.19	3,548.14	836,445.33
5190		COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	0.00	0.00	0.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	343,734,664.00	24,207,660.64	367,942,324.64

REDUCCIÓN (-)

Los recursos presupuestales asignados a las diferentes dependencias municipales, fueron mayores a las necesidades presentadas, sin menoscabo de la realización de manera eficiente y efectiva de los programas establecidos para el presente ejercicio fiscal.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5010	AYUNTAMIENTO (AY)	993,264.71	(130,311.46)	862,973.25
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	598,741.16	(14,340.51)	584,400.65
	3000 SERVICIOS GENERALES.	373,670.55	(95,100.95)	278,569.60
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	20,870.00	(20,870.00)	0.00
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	2,903,113.99	(47,363.30)	2,855,750.69
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	2,903,009.73	(47,259.04)	2,855,750.69
	4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	104.26	(104.26)	0.00
5030	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	232,605.54	(7,229.76)	225,375.78
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	75,270.39	(4,073.49)	71,196.90
	3000 SERVICIOS GENERALES.	152,643.15	(1,454.27)	151,188.88
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	4,692.00	(1,702.00)	2,990.00
5040	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	1,840,654.51	(54,714.19)	1,785,940.32
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,840,654.51	(54,714.19)	1,785,940.32
5050	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	1,196,909.75	(196,812.80)	1,000,096.95
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	595,692.59	(31,996.61)	563,695.98
	3000 SERVICIOS GENERALES.	573,327.16	(152,958.34)	420,368.82
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	27,890.00	(11,857.85)	16,032.15
5060	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	9,507,676.89	(2,150,626.60)	7,357,050.29
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	974,606.27	(135,478.30)	839,127.97
	3000 SERVICIOS GENERALES.	8,533,070.62	(2,015,148.30)	6,517,922.32
5070	OFICIALIA MAYOR (OM).	86,261,044.44	(2,885,498.07)	83,375,546.37
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	82,173,262.22	(2,806,952.99)	79,366,309.23
	3000 SERVICIOS GENERALES.	4,014,687.22	(273,294.16)	3,741,393.04
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	73,095.00	(3,249.00)	69,846.00
5080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	129,824,630.16	(1,717,884.03)	128,106,746.13
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	98,988,354.87	(561,204.67)	98,427,150.00
	4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	7,231,465.62	(21,617.54)	7,209,848.08
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	23,604,809.87	(1,135,061.82)	22,469,748.05
5090	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).	2,082,905.70	(67,773.53)	2,015,132.17
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,298,938.99	(10,650.59)	1,288,288.30
	3000 SERVICIOS GENERALES.	783,966.81	(57,122.94)	726,843.87
5100	SRÍA. DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS (SIUSP).	164,052,929.00	(3,065,760.60)	160,987,168.40
	3000 SERVICIOS GENERALES.	47,747,856.83	(244,093.54)	47,503,763.29
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	11,285,386.75	(254,734.43)	11,030,652.32
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	105,019,685.42	(2,566,932.63)	102,452,752.79
5110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	14,181,008.32	(752,586.63)	13,428,421.69
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	811,284.60	(70,036.55)	741,248.05

	3000	SERVICIOS GENERALES.	6,020,097.72	(561,272.41)	5,458,825.31
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	6,885,898.00	(39,175.65)	6,846,722.35
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	463,728.00	(82,102.02)	381,625.98
5120		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)	1,561,776.80	(20,577.09)	1,541,199.71
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,500,872.92	(10,497.40)	1,490,375.52
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	60,903.88	(10,079.69)	50,824.19
5130		SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)	25,760,602.12	(168,987.56)	25,591,614.56
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	23,473,612.96	(52,246.04)	23,421,366.92
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,277,069.16	(136,741.52)	2,140,327.64
5140		COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	637,249.99	(169,386.74)	467,863.25
	3000	SERVICIOS GENERALES.	588,351.99	(153,581.09)	434,770.90
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	48,898.00	(15,805.65)	33,092.35
5150		COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	600,921.20	(83,172.39)	717,748.81
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	722,821.20	(34,948.89)	687,872.31
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	78,100.00	(48,223.50)	29,876.50
5160		COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	4,561,423.00	(771,084.27)	4,390,338.73
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	3,088,177.97	(76,990.83)	3,011,187.14
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,473,245.03	(94,093.44)	1,379,151.59
5170		COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	9,650,889.83	(1,342,649.31)	8,308,240.52
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	3,242,243.77	(69,171.49)	3,173,072.28
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,345,791.06	(65,735.71)	1,280,055.35
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	39,355.00	(39,355.00)	0.00
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	5,023,500.00	(1,168,387.11)	3,855,112.89
5180		COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	8,858,516.61	(3,097,801.13)	5,760,715.48
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,666,521.55	(45,553.10)	1,620,968.45
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	836,859.92	(8,775.76)	828,084.16
	3000	SERVICIOS GENERALES.	327,035.14	(35,432.09)	291,603.05
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	72,000.00	(72,000.00)	0.00
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	5,956,100.00	(2,936,040.18)	3,020,059.82
5190		COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	9,991,002.12	(334,148.36)	9,656,853.76
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	9,991,002.12	(334,148.36)	9,656,853.76
5200		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	31,895,991.13	(7,723,294.82)	24,172,696.31
	9000	DEUDA PÚBLICA.	31,895,991.13	(7,723,294.82)	24,172,696.31
		TOTAL	506,785,215.81	(24,207,660.64)	482,577,555.17

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HERMILO VALENZUELA SEGURA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
SONORA



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de **Granados, Sonora**, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2009 ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO NUMERO 3

Que Aprueba las Transferencias Presupuestales 2009

Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

A M P L I A C I O N (+)

Justificación						
Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas						
C L A V E S			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	283,401.00	10,466.77	303,867.77
PM	CA	1000	PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
			SERVICIOS PERSONALES	376,415.00	8,056.17	384,471.17
		3000	SERVICIOS GENERALES	525,600.00	11,288.38	536,888.38
SA	DA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
			SERVICIOS PERSONALES	419,588.00	14,967.71	434,555.71
		4000	TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	355,560.00	57,599.00	413,159.00
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FIN.			
			SERVICIOS PERSONALES	869,040.00	8,292.05	877,332.05
			MATERIALES Y SUMINISTROS	402,000.00	19,792.09	421,792.09
			SERVICIOS GENERALES	973,796.00	209,277.08	1,183,073.08
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000.00	3,899.00	6,899.00
		6000	INVERSIONES E INFRAESTRUC. SOCIAL	396,814.00	431,398.71	828,212.71
DSP	IB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES			
			ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			SERVICIOS PERSONALES	711,070.00	87,813.91	798,883.91
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	727.28	18,727.28
		3000	SERVICIOS GENERALES	258,000.00	71,281.00	329,281.00
DSPM	J8	2000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA			
			MATERIALES Y SUMINISTROS	192,000.00	32,782.50	224,782.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	11,284.00	77,284.00
TOTALES:				5,860,284.00	978,955.65	6,839,239.65



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de **Granados, Sonora** en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 4

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2009

Artículo 1o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
Con la recaudación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2009 ampliamos el programa de obras por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.						
C L A V E S			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FIN.			
DSP		6000	INVERS. E INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	326,078.00	978,424.27	1,304,502.27
TOTALES:				326,078.00	978,424.27	1,304,502.27

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes de Diciembre del presente año, mediante Acta No. 9

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de **Granados, Sonora**; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Mercedes Ríos Moreno
C. MARIA MERCEDES RIOS MORENO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRANADOS, SONORA

SECRETARÍA

Dagoberto Barreto Noriega
PROFR. DAGOBERTO BARRETO NORIEGA

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SON.

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	293,401.00	7,260.00	300,661.00
PM	CA	1000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	376,415.00	12,877.50	363,537.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	525,600.00	149,238.00	376,362.00
SA	DA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	419,588.00	74,519.00	345,069.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	15,235.00	80,765.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	355,560.00	80,510.50	295,049.50
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FIN. SERVICIOS PERSONALES	869,040.00	122,501.54	746,538.46
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	402,000.00	33,590.50	368,409.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	973,796.00	277,071.36	696,724.64
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000.00	2,000.00	1,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	152,000.00		152,000.00
DSP	IB	1000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES	711,070.00	115,773.72	595,296.28
		3000	SERVICIOS GENERALES	258,000.00	38,488.70	219,511.30
DSPM	J8	1000	DIR. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL. SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES	316,390.00	48,318.83	268,071.17
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	21,571.00	44,429.00
TOTALES:				3,751,296.00	978,955.65	3,091,980.35

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes diciembre del presente año, mediante Acta No 9. El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Granados, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que lo presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Mercedes Ríos Moreno
C. MERCEDES RIOS MORENO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRANADOS, SONORA

SECRETARIA

Prof. Dagoberto Marcelino Noriega
SECRETARIA
PROFR. DAGOBERTO MARCELO NORIEGA



--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 25 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 17 de Diciembre de 2009, (Acta No. 10), se tomó el siguiente acuerdo:

6.- **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVOS A:**
 --- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidente de la comisión, quien presentó el siguiente dictamen:

--- **D).- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

--- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

--- En sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2009 y asentado en acta núm. 3, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 28 Sección III del lunes 5 de octubre del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en \$1,740,478,505.09.

--- **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

--- Ahora bien, con base en el Artículo 7º. Del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, donde se facultó al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2009, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.

--- A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el periodo del 22 de septiembre al 09 de diciembre de 2009, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:

--- **1000 SERVICIOS PERSONALES**

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$752,746,325.32, es decir, el 43.80% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$ 11,798,515.14, ubicándolo en \$774,044,840.46 representando el 44.47 % del presupuesto modificado.

--- Se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial, y nivel "A" acordado con las Autoridades Sindicales, en el cual se nivelaron a un total de 31 empleados, distribuidos de la siguiente manera: 1 en Tesorería, 12 en la Dirección General de Seguridad Pública, 10 en Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; 2 en Dirección General de Servicios Públicos; 2 en Oficialía Mayor; 2 en Comisaría del Poblado Miguel Alemán y 2 en DIF-Hermosillo. Los recursos que se utilizaron para apoyar estos programas, se encuentran presupuestados en la partida 1601 Previsión para Incremento de Sueldos en la Dirección de Recursos Humanos, adscrita en la Dirección General de Desarrollo Organizacional; así como remanentes presupuestales de las mismas dependencias.

--- Se realizaron 7 cambios de adscripción en Tesorería Municipal, distribuidos en las diversas direcciones y áreas de la dependencia; 1 de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; 1 de Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo a Sindicatura y 2 en Secretaría del Ayuntamiento de Servicios de Gobierno y Administrativo simultáneamente.

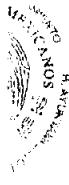
--- Se utilizaron emanes presupestales de plazas vacantes, personal suspendido y con licencia, para cubrir costo de las diversas nóminas de este periodo, derivado de movimientos y cambios a la planilla del personal.

--- Se presentó reducción y reprogramación de la partida 1201 Honorarios y Comisiones en las dependencias de Sindicatura, para apoyar los conceptos de 3101 Mobiliario de Administración, por la compra de escritorios, sillas y archiveros por reposición de mobiliario obsoleto, así como 5700 Equipos de Computación Electrónica para la compra de computadora por reposición, en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se incrementó este concepto con apoyo de 8102 Erogaciones Imprevistas, para cubrir gastos de asesoría y supervisión de Octubre, Noviembre y Diciembre, en Tesorería Municipal son apoyo del concepto 3101 Servicio Postal, se incrementa este rubro para el pago de Honorarios de Ejecutores Externos por recuperación de Ingreso, así como por servicios profesionales de la dirección de contabilidad, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, se apoyó el gasto de servicios de maestro de ceremonias en evento de arranque y entrega de obras, así como para el día del bachero.

--- En la partida de compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) se presentan variaciones en Sindicatura con apoyo del concepto 1201 Honorarios y Comisiones en apoyo a la Dirección de Tenencia de la Tierra; se reprograma y con apoyo del concepto 8102 Erogaciones Imprevistas en Órgano de Evaluación y Control Gubernamental para prestadores de servicio social que apoyan las diversas áreas de la dependencia, así como a los auditores universitarios, comisarios y auditores ciudadanos respectivamente; en Tesorería Municipal se reprograma para prestadores de servicio que apoyan el área de cajas generales de la Dirección de Egresos.

--- En 1201 Honorarios Asimilados a Sueldo se presenta reprogramación y ampliación de la misma, en las dependencias de Dirección General de Comunicación Urbana, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de Desarrollo Organizacional, ya que se requirió la contratación de personas bajo este rubro, para apoyar las diversas actividades, de estas dependencias.

--- Se presenta reprogramación de recursos destinados a cubrir el costo de los nuevos quinquenios del personal, que se presentan en las diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales, afectando directamente las partidas de: Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350) y Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON (1401), estando los recursos disponibles en la Dirección General de Desarrollo Organizacional en los conceptos 1301 Prima Quinquenal al Personal Burocrático y 1601 Previsión para Incremento de Sueldo. Así como de remanentes de plazas vacantes de la Dirección General de Seguridad Pública, para quinquenios de esta dependencia.



--- Se apoyó con recursos de 8102 Erogaciones Imprevistas los conceptos de 1306 Prima Vacacional, 1307 Gratificación de Fin de Año y 1350 Riesgo Laboral, para el pago de Prima Vacacional y Aguinaldo del personal del Municipio; así como del concepto 1208 Honorarios Asimilados a Sueldo para otorgar bono a personas bajo este rubro.

--- En lo que respecta a trabajos extraordinarios derivados de la dinámica y diversas actividades no previstas de las diversas áreas de las dependencias, se presenta reprogramación, ampliación y reducción, en los conceptos 1313 Remuneraciones por Horas Extraordinarias, 1336 Prima Dominical y 1350 Riesgo Laboral, para cubrir gastos por estos conceptos en las dependencias de: Presidencia Municipal, Órgano de Evaluación y Control Gubernamental esta con apoyo el concepto 1101 Sueldos, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (Administrativo, Obras Públicas, Mantenimiento y Forestación y Panteones); Dirección General de Servicios Públicos; Oficialía Mayor demás con apoyo del concepto 1201 Honorarios y Comisiones (Depósitos de Vehículos, Servicios Generales y Talleres); en Comisaría de Bahía de Kino y Comisaría de Poblado Miguel Alemán.

--- En la partida de 1350 Riesgo Laboral, se utilizaron recursos en las dependencias de: H. Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Dirección General de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Comisaría de Poblado Miguel Alemán y Dirección General de Turismo, para apoyar los conceptos de 1306 Prima Vacacional y 1307 Gratificación de Fin de Año por término de relación laboral de personal.

--- Se apoyó el concepto 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, para complementar el pago de aportaciones a este organismo de personal suspendido, licencia por incapacidad y policía auxiliar, en el mes de Septiembre y Octubre del año en curso, apoyándose principalmente con recursos de vacantes de las mismas dependencias.

--- En la Dirección General de Desarrollo Organizacional se refleja reducción en la partida 1405 Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones para apoyar el concepto 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales para el pago de pensión por viudez y pensionados del año 2008, así como el concepto 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, por gastos de viaje a la C. de Nayari, en Tesorería Municipal con apoyo del concepto 8102 Erogaciones Imprevistas se incrementa este rubro para el pago por resolución del juicio de servicio civil a favor de 4 ejecutores fiscales, así mismo con apoyo del concepto 1205 compensaciones por Servicio de Carácter Social para el pago de retroactivo de quinquenio a Ejecutores Fiscales correspondiente al ejercicio 2008.

--- La partida 1410 Aportaciones a INFONAVIT, se reprograma en la Dirección General de Seguridad Pública y se apoyo este mismo concepto a la Comisaría de Bahía de Kino, para complementar las aportaciones correspondientes al quinto bimestre por este concepto.

--- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$86'415,380.13, es decir, el 4.97% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$2'637,845.76 ubicándolo en \$83'777,534.37 que representa el 4.81% del presupuesto modificado.

--- Se reduce la partida 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, por reclasificación de compromisos registrados en el programa SUBSEMUN 2009 debiendo ser del 2008, por transferencias de recursos a la partida 3206 Equipos de Computación Electrónica, para la compra de impresoras, computadoras y UPS para las diferentes Comandancias de Policía, en la Dirección General de Seguridad Pública.

--- Se reduce la partida 2110 Software, por apoyo presupuestal a las partidas 2101 Materiales de Oficina, 2102 materiales de Limpieza, 2104 Materiales y Útiles de Impresión, 2404 Material Eléctrico, 3301 Asesoría, en materia contable, administrativa y proyectos, correspondientes al mes de octubre, noviembre y diciembre, en Tesorería Municipal.

--- Se reduce la partida 2602 Lubrificantes y Aditivos, y 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, 2104 Materiales y Útiles de Impresión, 2201 Alimentación de Personas, 2103 Material Educativo, de las dependencias que componen la Administración Municipal, por reprogramación de recursos de cierre de ejercicio a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- 1000 SERVICIOS GENERALES

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$328'763,534.21, es decir, el 18.89% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$6'006,904.17, ubicándolo en \$322'756,630.04, que representa el 18.54 % del total modificado.

--- Se reduce la partida 3101 Servicio Postal en Tesorería Municipal, por apoyo presupuestal a la partida 1201 Honorarios y Comisiones para cubrir honorarios de cobranza por recuperación de adeudos de impuesto predial.

--- Se reduce la partida 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre, por apoyo a las partidas 2101 Material de Oficina, 2102 Material de Limpieza y 2201 Alimentación de Personas para el personal comisionado en operativos del día de la Virgen de Guadalupe el día de Reyes del 01 de diciembre 2009 al 06 de enero de 2010, en la Dirección General de Seguridad Pública.

--- Se reduce la partida 3402 Gastos Financieros, por apoyo a la partida 2110 Software, para soporte y actualización de los sistemas de información catastral, en Tesorería Municipal.

--- Se reduce la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, por transferencia de recursos por reclasificación el programa SUBSEMUN en las partidas 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, 5102 Equipo de Administración y 5801 Equipo de Seguridad Pública, en la Dirección General de Seguridad Pública.

--- Se reduce la partida 3603 Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión por apoyo a la partida 3601 Gastos de Propaganda por publicidad y difusión de tercer informe de gobierno municipal, y apoyo a la partida 3302 Estudios e Investigaciones, para el estudio que nos ayude a ubicar áreas de oportunidad y mejor integración de información para conformar un registro único de contribuyentes en Tesorería Municipal.

--- Se reducen partidas 3104 Servicio de Energía Eléctrica, 3105 Servicio de Alumbrado Público, 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, 3213 Arrendamiento de Equipo para Entrega de Agua Potable, 3214 Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, 3502 Mantenimiento y Conservación de Equipo Pesado, 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, de las dependencias que componen esta Administración Municipal, por reprogramación de recursos de cierre de ejercicio a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- 4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$221'138,923.20, es decir, el 12.71% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$1'863,422.51, ubicándolo en \$219'275,500.69, que representa el 12.60% del total modificado.

--- Se reduce la Partida 4106 Ayudas Diversas en dependencias que componen la Administración Municipal por reprogramación de cierre de ejercicio a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- Se reduce la partida 4108 Desayunos Escolares, por apoyo presupuestal a la partida 4101 Apoyo presupuestal Organismos e Instituciones, para otorgar recursos a Asociaciones de Asistencia Privada, con el fin de asistir a la ciudadanía más desprotegida en el



D.F. Hermosillo.

--- **5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES** ---

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$71'582,553.99, es decir, el 4.11% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$3'309,709.20, ubicándolo en \$74'892,263.19; que representa el 4.30% del total modificado. ---

--- Se incrementa la partida 5206 Equipos de Computación Electrónica, para la adquisición de servidores para funcionamiento del centro digital en la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal; para adquisición de computadoras para regidores del H. Ayuntamiento; para compra de 35 computadoras y 7 impresoras, para poder operar el programa de internet gratuito en centros comunitarios de las colonias Minutas, Solidaridad, Combate y Miguel Alemán, de la Dirección General de Desarrollo Social, con el apoyo de la Partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal; para adquisición de computadoras, impresoras y UPS, para los diferentes Comandancias de Policía, dentro del Programa SUBSEMUN con apoyo presupuestal de la partida 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos. ---

--- Se incrementa la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, en la Dirección General de Desarrollo Social, para la adquisición de sistemas de comunicación de internet inalámbrico incluyendo puntos de acceso para cobertura en Centros Hábitat y parques Zaragoza para poder operar el Programa de Internet Gratuito, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal; para adquisición de equipo de enlace de red de voz y datos dentro del Programa SUBSEMUN de la Dirección General de Seguridad Pública, con apoyo presupuestal de la partida 3514 Instalaciones. ---

--- Se incrementa la partida 5703 Adjudicaciones, Expropiaciones e indemnizaciones de Inmuebles, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para tramite de convenio adicional del contrato MD-09-0802 contratación de andador, palapa y barda para delimitar las 9 casas construidas en la privada Villa del Rosario, con apoyo de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración. ---

--- Se incrementa la partida 5702 Terrenos en Sindicatura, para llevar a cabo los derechos de propiedad de viad del Bulevar las Quintas en el tramo comprendido entre el Blvd. Paseo Río Sonora y calle de los Cantares, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. ---

--- **6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO** ---

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$151'964,958.35, es decir, el 8.73% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$741,362.06, ubicándolo en \$151'223,596.29 que representa el 8.69 % del total modificado. ---

--- Se reduce la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, en la Dirección General de Seguridad Pública, por apoyo a la partida 2201 Alimentación de personas, para pagos de comida de agentes comisionados; 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos, para adquisición de uniformes al personal operativo; 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, remodelación de comando de centro; 3504 Servicio de Lavandería, Higiene y Fumigación, en Comandancia Centro Norte y sur, y en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología por reprogramación de la misma partida 6206 por reclasificación de metas. ---

--- **8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS** ---

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$58'958,938.63 es decir, el 3.39% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$4'943,788.23, ubicándolo en \$54'015,150.40, que representa el 3.10% del total modificado. ---

--- La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, se reduce por apoyo presupuestal a: ---

--- La partida 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, para gastos del Festival Cervantino, subsele en Hermosillo dentro del Programa de los 100 días, para el tercer donativo para la restauración del edificio de la antigua cárcel de Hermosillo, que realiza el Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C. del Instituto Municipal de Cultura y Arte. ---

--- La partida 2601 Combustibles de las dependencias que componen la Administración Pública Municipal, para el pago de facturación de gasolina correspondiente a octubre y noviembre de 2009. ---

--- La partida 5103 Equipo Educativo y Recreativo, 4106 Ayudas Diversas, 3302 Estudios e Investigaciones, 3303 Capacitación, 3801, Gastos Ceremoniales y de Orden Social, 2103 Materiales Educativos y 3514 Instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social, por recursos federales convenidos para el Programa Hábitat 2009. ---

--- La partida 3403 Seguros y Fianzas de las dependencias que componen la Administración Pública Municipal, para realizar el 2do. Pago por prórroga de los Seguros correspondientes al parque vehicular del municipio. ---

--- La partida 3213 Arrendamiento de Equipo para Agua Potable, para renta de pipas para reparto de agua potable, 2702 Prendas de Protección, para compra de guantes, mandiles y chalecos de protección, 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores para la compra de palas y rastillos utilizados por personal operativo de la Dirección General de Servicios Públicos. ---

--- La partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, para adquisición de sistemas de comunicación de Internet Inalámbrico incluyendo puntos de acceso para cobertura en Centros Hábitat y Parques Zaragoza y Madero, 5206 Equipos de Computación Electrónica para compra de 35 computadoras y 7 impresoras, y 5101 Mobiliario de Administración, adquisición de mesas y sillas para poder operar el Programa de Internet Gratuito en Centros Comunitarios de las colonias Minutas, Solidaridad, Combate y Miguel Alemán. ---

--- La partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, para renta de retroexcavadoras y moto conformadoras para realizar trabajos de limpieza por motivo del huracán Jimena, 5501 Herramientas para compra de cuatro desorelladoras para limpieza y deshierbe de calles, y 3514 para instalación de 71 radios móviles en carros recolectores de basura, de la Dirección General de Servicios Públicos. ---

--- La partida 3316 Mantenimiento y Conservación de Panteones, para el servicio de limpieza de panteones Yáñez y Palo Verde. 3107 Servicio de Agua Potable, para el regado de calles en la periferia de la ciudad para evitar levantamiento de polvo, y 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, para la compra de herramientas y refacciones para ser utilizadas por el personal operativo y para herramientas del equipo de monitoreo ambiental de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología. ---

--- La partida 3517 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Computo, servicio y actualización para poner en funcionamiento 5 cajeros automáticos; 3501 Accesorio, por servicio de calificación de deuda pública, por trabajos de integración de cuenta única para detectar adeudos de la ciudadanía con este municipio; 3407 Servicio de Vigilancia para módulos de recaudación, de Tesorería Municipal. ---

--- La partida 3603 Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión, para transmisión y difusión del Programa de los 100 días, del Festival Cervantino y sorteo del servicio militar; y de la difusión correspondiente a la temporada de beisbol 2009 en XHMMO del paquete "Naranjeros de Hermosillo Temporada 2009-2010, de la Dirección General de Comunicación Social. ---

--- La partida 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos, pago de uniformes al personal sindicalizado, 3801 Gastos Ceremoniales y de



Orden Social, para realizar posadas de niños de la guardería, hijos de empleados del Ayuntamiento y chocolata en entrega de aguinaldos a pensionados y jubilados, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.
 --- La partida 4101 Apoyo presupuestal a Organismos e Instituciones, para gastos realizados en evento "Olimpiada Infantil y Juvenil" etapa municipal y estatal, del Instituto del Deporte de Hermosillo.
 --- Las partidas 1208 Honorarios Asimilado a Sueldo, 1306 Prima Vacacional, 1307 Gratificación de Fin de Año y 1350 Riesgo Laboral de las dependencias que componen la Administración Municipal, para el pago de aguinaldos y prima vacacional correspondientes a 2009.
 --- La partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, por el pago correspondiente al mes de diciembre, de barcodoras de la Dirección General de Servicios Públicos.
 --- La partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, para la remodelación de las oficinas de la Dirección de Inspección Vigilancia, de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

9000 DEUDA PÚBLICA
 --- En este capítulo de gasto se autorizaron \$59'407,889.26 es decir, el 3.41% del total del presupuesto aprobado, reflejando un incremento de \$1'083,098.39; ubicándolo en \$60'492,987.65; que representa el 3.48% del total modificado.

--- Se incrementa la partida 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, para pago por resolución del juicio de servicio civil 177-2000-III, a favor de 4 ejecutores fiscales, en Tesorería Municipal, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas; pago de pensiones y aguinaldos 2008, prima vacacional y aguinaldos 2006 de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, con apoyo de la partida 1405 Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones; pago por realización de vacaciones, aguinaldos y tiempo extra de 2006 de Secretaría del Ayuntamiento, con apoyo de la partida 1350 Riesgo Laboral.
 --- Se incrementa la partida 9202 Adeudos de Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales de la Dirección General de Desarrollo Social, por apoyo económico al Club Rotarios de Hermosillo, según convenio celebrado con el Municipio el día 08 de diciembre de 2008, con apoyo presupuestal de la partida 4106 Ayudas Diversas.
 --- Se incrementa la partida 9101 Amortización del Pasivo y 9102 Pago de Intereses de Tesorería Municipal, para cubrir servicio de deuda financiera correspondiente de septiembre a noviembre-09, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas y 3101 Servicio Postal.

AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 --- Por otra parte, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondientes y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal", por lo que, a continuación se propone la ampliación en el siguiente concepto de las distintas Dependencias: -

--- Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, por un importe de \$4'108,982.85, para ubicar al mismo en \$1,744'587,487.94.

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4'108,982.85	REMANENTES DE 2008 Y RENDIMIENTOS DE 2008 Y 2009
Total		4'108,982.85	

--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2009: -

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 (CAPÍTULO)

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	REPROGRAMACIÓN		VARIACIÓN	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES				
1000	SERVICIOS PERSONALES	762,246,375.32	43.80	21,675,219.20	-9,876,704.06	11,798,515.14	0.00	774,044,840.46	44.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,415,380.13	4.97	7,439,889.88	-10,077,735.64	-2,637,845.76	0.00	83,777,534.37	4.80
3000	SERVICIOS GENERALES	328,763,534.21	18.89	19,941,662.29	-25,948,566.46	-6,006,904.17	0.00	322,755,630.04	18.50
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	221,138,923.20	12.71	12,863,303.57	-14,726,726.08	-1,863,422.51	0.00	219,275,500.69	12.57
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71,582,555.99	4.11	5,205,232.71	-1,895,523.51	3,309,709.20	1,276,500.00	76,168,765.19	4.37
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	151,964,958.35	8.73	34,791,559.45	-35,532,921.51	-741,362.06	2,832,482.85	154,056,079.14	8.83
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	58,958,938.63	3.39	34,562,591.90	-39,506,380.13	-4,943,788.23	0.00	54,015,150.40	3.10

9000	DEUDA PUBLICA	59,407,889.26	3.41	1,116,320.88	-31,222.49	1,085,098.39	0.00	60,492,987.65	3.47
TOTAL GENERAL		3,740,478,505.09	100.00	137,595,779.88	-137,595,779.88	0.00	4,108,982.85	3,744,587,487.94	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
(DEPENDENCIA)

CVE.	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	REPROGRAMACIÓN		VARIACIÓN	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES				
01	H. AYUNTAMIENTO	17,598,082.57	1.01	905,686.73	-349,616.66	556,070.07	0.00	18,154,152.64	1.04
02	SINDICATURA	20,352,060.97	1.17	898,784.09	-317,189.97	581,594.12	0.00	20,933,655.09	1.20
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,662,658.12	0.84	619,810.27	-1,616,123.07	-996,312.80	0.00	13,666,345.32	0.78
04	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	18,201,298.26	1.05	2,050,263.52	-1,247,995.93	802,267.59	0.00	19,003,565.85	1.09
05	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,161,113.06	0.93	2,817,594.47	-803,145.87	2,014,448.60	0.00	18,175,561.66	1.04
07	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	64,626,460.37	3.71	2,573,324.17	-1,021,664.52	1,551,659.65	0.00	66,178,120.02	3.79
08	TESORERÍA MUNICIPAL	224,824,436.94	12.92	44,510,442.89	-45,919,918.89	-1,409,476.00	0.00	223,414,960.94	12.81
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	366,462,763.25	21.06	9,263,076.44	-11,384,720.84	-2,121,644.40	4,108,982.85	368,450,101.70	21.12
10	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	257,950,113.96	14.82	40,089,264.75	-37,409,491.07	2,679,773.68	0.00	260,629,887.64	14.94
11	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	167,210,247.29	9.81	5,842,131.52	-7,119,611.28	-1,277,479.76	0.00	165,932,767.53	9.51
12	OFICIALÍA MAYOR	62,437,064.71	3.59	1,452,276.39	-1,146,268.19	306,008.20	0.00	62,743,072.91	3.60
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	74,477,316.02	4.28	7,201,016.96	-6,432,187.14	768,829.82	0.00	75,246,145.84	4.31
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	19,085,740.55	1.10	816,064.02	-748,802.28	67,261.74	0.00	19,153,002.29	1.10
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	14,662,001.83	0.84	839,214.21	-552,297.37	286,916.84	0.00	14,948,918.77	0.86
18	D.I.F. HERMOSILLO	47,508,723.29	2.73	2,430,616.23	-2,422,059.75	8,556.48	0.00	47,517,279.77	2.72
19	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,081,595.21	0.35	162,069.50	-157,726.62	4,342.88	0.00	6,085,938.09	0.35
20	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	131,682,807.19	7.57	4,496,749.96	-3,041,204.54	1,455,545.42	0.00	133,138,352.61	7.63
21	COMISARÍA DE BAHÍA DE LAGO	15,975,028.90	0.92	442,835.41	-2,606,157.82	-2,163,322.41	0.00	13,811,706.49	0.79
22	COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	25,082,043.82	1.44	1,552,584.92	-760,939.81	791,645.11	0.00	25,873,688.93	1.48
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	15,432,911.58	0.89	0.00	-988,744.94	-988,744.94	0.00	14,444,166.64	0.83
24	ALBERGADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	75,894,265.10	4.36	0.00	-5,615,688.85	-5,615,688.85	0.00	70,278,576.25	4.03

25	PROMOTORA IMMOBILIARIA MUNICIPIO HERNOSILLO	DEL DE	5,000,000.00	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.29
26	AGUAS HERNOSILLO	DE	5,000,000.00	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.29
27	PLANTA-TIF INSTITUTO	DE	3,043,539.54	0.17	0.00	-69,285.58	-69,285.58	0.00	0.00	2,974,253.96	0.17
28	MUNICIPAL CULTURA Y ARTE COMISION FOMENTO	DE	32,593,346.22	1.87	7,909,745.51	-3,833,002.77	3,976,742.74	0.00	0.00	36,570,088.96	2.10
29	ECONOMICO MUNICIPIO HERNOSILLO	DEL DE	10,643,970.97	0.61	216,244.54	-508,006.37	-291,761.83	0.00	0.00	10,352,209.14	0.59
30	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	DE	15,850,102.44	0.91	236,611.17	-583,312.02	-346,700.85	0.00	0.00	15,503,491.59	0.89
31	INSTITUTO HERNOSILLENSE LA JUVENTUD	DE	11,978,812.83	0.69	269,372.21	-840,617.73	-571,245.52	0.00	0.00	11,407,567.31	0.65
TOTAL GENERAL			1,740,478,505.09	100.00	137,595,775.88	-137,595,775.88	0.00	4,108,982.85	1,744,587,487.94	100.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
(PROGRAMA)**

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	REPROGRAMACION		VARIACION	AMPLIACION LIQUIDA	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES				
1L	PRESTACIONES SOCIALES	31,419,765.06	1.81	3,683,317.06	-4,190,095.03	-501,777.97	0.00	30,917,987.09	1.77
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,607,843.24	0.49	35,987.58	-52,291.86	-16,704.08	0.00	8,591,139.16	0.49
2L	MEJORAMIENTO URBANO	384,349,308.22	22.08	16,326,739.55	-24,369,968.97	-8,043,229.42	0.00	376,306,078.80	21.57
2V	VIVIENDA	1,462,258.16	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	1,462,258.16	0.08
3B	AGUA POTABLE	5,000,000.00	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.29
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	15,432,911.58	0.89	0.00	-988,744.94	-988,744.94	0.00	14,444,166.64	0.83
3R	SUELO URBANO	20,396,272.19	1.17	804,911.69	-250,360.62	554,051.07	0.00	20,950,326.26	1.20
5H	PRESERVACION Y IMPULSO DE LA DIFUSION DE CULTURA	32,971,959.77	1.89	7,934,057.06	-3,957,864.91	3,976,172.15	0.00	36,948,131.92	2.12
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	14,679,054.43	0.84	839,214.21	-552,675.87	286,538.34	0.00	14,965,592.77	0.86
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	11,978,812.83	0.69	269,372.21	-840,617.73	-571,245.52	0.00	11,407,567.31	0.65
6H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	920.00	0.00

GK	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA LOGICA POLITICA	4,296,385.98	0.25	675,012.06	-678,406.59	-2,594.51	0.00	4,293,791.47	0.25
EO	REGULACION SANITARIA	3,043,539.54	0.17	0.00	-69,285.58	-69,285.58	0.00	2,974,253.96	0.17
AT	ADMINISTRACION INTERNA	99,398,693.58	5.71	4,525,839.70	-3,147,896.92	1,377,942.78	0.00	107,776,636.36	5.78
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	107,964,438.58	6.20	1,741,799.10	-1,689,975.39	51,823.71	0.00	108,016,262.29	6.19
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	18,285,336.57	1.05	469,819.99	-498,416.17	-28,596.18	0.00	18,256,740.39	1.05
AA	H. CABILDO	21,753,750.48	1.25	975,913.31	-355,382.63	620,530.68	0.00	22,374,201.16	1.28
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC	11,986,304.83	0.69	1,008,480.50	-388,535.12	619,945.38	0.00	12,606,250.21	0.72
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	14,895,953.64	0.86	622,692.78	-776,586.17	-155,893.39	0.00	14,740,060.25	0.84
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	11,655,750.03	0.67	1,965,088.76	-591,503.95	1,373,583.21	0.00	13,029,333.24	0.75
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	167,906,966.22	9.65	33,120,970.06	-30,964,295.98	2,156,674.08	0.00	170,063,640.30	9.75
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	366,687,130.89	21.07	10,511,537.33	-11,417,679.41	-906,142.05	4,108,982.85	369,889,971.66	21.20
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	12,453,254.88	0.72	1,436,797.96	-563,043.99	873,753.97	0.00	13,327,008.85	0.76
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENT	4,343,058.31	0.25	159,935.80	-176,661.64	-16,725.84	0.00	4,326,332.47	0.25
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION	2,642,084.65	0.15	196,043.86	-81,384.43	114,659.43	0.00	2,756,744.08	0.16
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,755,488.20	0.16	219,791.86	-14,425.22	205,366.64	0.00	2,960,854.84	0.17
DM	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL DE LOS MATERIALES	50,444,237.75	2.90	1,078,222.56	-983,905.38	94,317.18	0.00	50,538,554.93	2.90
DT	TRIBUNISMO	15,161,148.21	0.87	210,984.11	-566,997.63	-356,013.52	0.00	14,805,134.69	0.85
EB	RECALIFICACION ESCOLAR	63,708,238.79	3.66	34,810,161.19	-39,563,692.25	-4,753,531.07	0.00	58,954,767.72	3.38
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPI	7,315,196.39	0.42	72,557.21	-564,932.40	-492,375.19	0.00	6,822,821.20	0.39

EE	FISCALIZACIÓN	11,045,859.94	0.63	1,224,200.99	-159,425.32	1,064,775.67	0.00	12,110,635.61	0.69
EO	CATASTRO	10,309,489.76	0.59	1,363,177.80	-260,919.31	1,102,258.49	0.00	11,411,748.27	0.65
EP	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LO	8,078,486.89	0.46	63,435.83	-92,954.01	-29,518.18	0.00	8,048,968.71	0.46
EY	ADMINISTRACION FISCAL RECALIDADACION	85,557,800.90	4.92	6,752,956.43	-4,421,599.39	2,331,357.04	0.00	87,889,157.94	5.04
FE	ADMINISTRACIÓN	33,395,599.59	1.92	741,038.79	-416,010.73	325,028.06	0.00	33,720,627.65	1.93
LR	FOMENTO PROMOCIÓN ECONOMICA	10,643,970.97	0.61	216,244.54	-508,006.37	-291,761.83	0.00	10,352,209.14	0.59
YY	SALUD	13,231,813.67	0.76	527,370.43	-491,046.52	36,323.91	0.00	13,268,137.58	0.76
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	53,773,560.08	3.09	2,959,003.23	-2,912,949.49	46,053.74	0.00	53,819,613.82	3.08
ZT	DESARROLLO RURAL	1,445,860.27	0.08	48,201.33	-35,220.56	12,980.77	0.00	1,458,841.04	0.08
TOTAL GENERAL		1,740,478,805.09	100.00	137,598,779.88	-137,395,779.88	0.00	4,108,983.88	1,744,887,487.94	100.00

--- Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, se emite el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

--- PRIMERO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

--- SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Así lo acordaron y suscribieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 14 días del mes de diciembre de 2009.

--- ATENTAMENTE: **SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** C. Myrna Ríos Sánchez, Presidenta (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (rubrica); C. Victor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Eplimio Salido Pavlovich, Integrante (rubrica); C. José Fernando Tapla Calderón, Integrante (rubrica).

--- Auto requerido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- ACUERDO (23). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

--- PRIMERO. Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se aprueba, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

--- SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintidós días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve, para los fines a los que haya lugar.



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO 99 (NOVENTA Y NUEVE)
QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

ARTICULO 1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de Cabildo que están presentes, la ampliación al Presupuesto de Egresos 2009, por la captación excedente de Ingresos Propios, Donativos, así como la aplicación de Ingresos Extraordinarios recibidos en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, realizándose las modificaciones presupuestales que se anexan al presente acuerdo formando parte integrante del mismo.-----
Notifíquese y Cúmplase.-----

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre del 2009, mediante Acuerdo Número 99.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del H. Ayuntamiento.



DR. MANUEL DE JESUS BALDENEBRO ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



ROBERTO KARAM TOLEDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL 2007
RESUMEN GLOBAL

MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DESPUES DE TRANSFERENCIAS	AMPLIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
5001	SINDICATURA MUNICIPAL	5,083,900.00		5,083,900.00
5002	PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,181,000.00		8,181,000.00
5003	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22,994,300.00		22,994,300.00
5004	TESORERIA MUNICIPAL	19,502,800.00	3,200,000.00	22,702,800.00
5005	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	75,992,886.00	2,300,000.00	78,292,886.00
5006	CABILDO	9,378,100.00		9,378,100.00
5007	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	165,467,575.00	1,000,000.00	166,467,575.00
5008	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	2,887,300.00		2,887,300.00
5009	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	5,414,800.00		5,414,800.00
5010	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	4,407,200.00		4,407,200.00
5011	PLANEACION MUNICIPAL	1,561,100.00		1,561,100.00
5012	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	6,235,600.00		6,235,600.00
5013	ORG. DE CONTROL Y EVALUAC. GUBERNAMENTAL	2,393,100.00		2,393,100.00
5014	COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUB.	7,881,600.00		7,881,600.00
5015	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	1,733,400.00		1,733,400.00
5016	DESARROLLO SOCIAL	13,281,100.00		13,281,100.00
5017	INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE	2,449,712.00		2,449,712.00
	TOTAL	354,845,473.00	6,500,000.00	361,345,473.00

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO DESPUES DE TRANSFERENCIAS	AMPLIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PROC. DEFENSA Y PROMOC. D'LOS INT. MPALES.	5,083,900.00		5,083,900.00
2	ACCION PRESIDENCIAL	8,181,000.00		8,181,000.00
3	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	22,994,300.00		22,994,300.00
4	HACIENDA MUNICIPAL Y POLITICA DE EGRESOS	19,502,800.00	3,200,000.00	22,702,800.00
5	SEGURIDAD PUBLICA	75,992,886.00	2,300,000.00	78,292,886.00
6	ACCION RELAMENTARIA	9,378,100.00		9,378,100.00
7	OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	165,467,575.00	1,000,000.00	166,467,575.00
8	INTEGRACION MODULAR DE SISTEMAS	2,887,300.00		2,887,300.00
9	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	5,414,800.00		5,414,800.00
10	CATASTRO, PLAN. URBANA Y CONTROL ECOLOG.	4,407,200.00		4,407,200.00
11	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON. MPAL.	1,561,100.00		1,561,100.00
12	SERVICIOS DE SALUD	6,235,600.00		6,235,600.00
13	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION MPAL	2,393,100.00		2,393,100.00
14	COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUB.	7,881,600.00		7,881,600.00
15	FOMENTO ECON. Y TURISTICO DEL MUNICIPIO	1,733,400.00		1,733,400.00
16	DESARROLLO COMUNITARIO	13,281,100.00		13,281,100.00
17	INSTITUTO DEL DEPORTE	2,449,712.00		2,449,712.00
	TOTAL	354,845,473.00	6,500,000.00	361,345,473.00

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO DESPUES DE TRANSFERENCIAS	AMPLIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1000	SERVICIOS PERSONALES	190,664,022.00		190,664,022.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,427,524.00		32,427,524.00
3000	SERVICIOS GENERALES	63,739,032.00	3,200,000.00	66,939,032.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	29,345,900.00	1,000,000.00	30,345,900.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,072,676.00	2,300,000.00	4,372,676.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	29,981,319.00		29,981,319.00
7000	INVERSIONES PRODUCTIVA	986,000.00		986,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	5,629,000.00		5,629,000.00
	TOTAL	354,845,473.00	6,500,000.00	361,345,473.00



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el **Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora**, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 29 del mes de Diciembre del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO (98) (Noventa y Ocho)

Que aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009.

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIÓN (+)
JUSTIFICACION**

LA AMPLIACIÓN SOLICITADA EN ESTAS PARTIDAS, SE DEBE A QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN ALGUNAS PARTIDAS FUERON INSUFICIENTES PARA PODER CUMPLIR CON TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS POR LAS DEPENDENCIAS, RAZON POR LA CUAL SE EFECTUARON AMPLIACIONES DE LA MANERA SIGUIENTE:

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PRO	CAP				
01	RL		SINDICATURA PROCURACIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,541,500.00	109,000.00	4,650,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	476,300.00	7,000.00	483,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	328,300.00	111,000.00	439,300.00
02	AP		PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,942,300.00	37,000.00	1,979,300.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	421,100.00	31,000.00	452,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,394,800.00	490,000.00	5,884,800.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,117,000.00	10,000.00	1,127,000.00		
03	PG		SECRETARIA GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,692,000.00	184,000.00	10,876,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	6,000.00	684,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	339,000.00	9,500.00	348,500.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	11,117,000.00	543,000.00	11,660,000.00		

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DÉP	PRO	CAP				
04	HM		TESORERIA			
			HACIENDA MPAL. Y POLITICA DE EGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,531,000.00	62,000.00	9,593,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	683,000.00	2,000.00	685,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,585,000.00	151,000.00	4,736,000.00
05	SP		SEGURIDAD PUBLICA			
			SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	63,863,810.00	746,000.00	64,609,810.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,480,000.00	17,000.00	11,497,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,590,000.00	1,003,000.00	3,593,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	829,076.00	503,000.00	1,332,076.00
8	AR		CABILDO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,856,000.00	277,000.00	8,133,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	764,500.00	8,000.00	772,500.00
07	OP		OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
			OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	68,728,200.00	430,000.00	69,158,200.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,880,024.00	57,000.00	20,937,024.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	37,008,132.00	113,000.00	37,121,132.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	4,557,000.00	9,216,900.00	13,873,900.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	808,000.00	474,000.00	1,082,000.00
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. P. EL DES. MUN.	23,507,319.00	6,874,000.00	30,381,319.00
08	TI		TECNOLOGIAS DE INFORMACION			
			INTEGRACION MODULAR DE SISTEMAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,498,400.00	50,000.00	2,548,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	114,100.00	160,000.00	274,100.00
08	DA		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,834,400.00	99,000.00	3,933,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	492,200.00	12,000.00	504,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,032,200.00	226,000.00	1,258,200.00
10	PU		DESARROLLO URBANO			
			PLANEACION URBANA Y CONTROL ECOLOGICO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,107,400.00	63,000.00	4,170,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213,600.00	9,000.00	222,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	312,400.00	4,000.00	316,400.00
11	PA		PLANEACION			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,454,600.00	46,000.00	1,500,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,000.00	7,500.00	80,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	39,200.00	105,000.00	144,200.00
12	SS		SERVICIOS MEDICOS			
			SERVICIOS DE SALUD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,669,600.00	122,000.00	5,791,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	536,400.00	6,900.00	543,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	147,000.00	4,500.00	151,500.00

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PRO	CAP				
13	CE		ORGANO DE CONTROL			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2.171,400.00	15,000.00	2.186,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,600.00	2,000.00	127,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	163,300.00	2,000.00	165,300.00
14	CS		COMUNICACION SOCIAL			
			COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,986,600.00	8,000.00	1,994,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,402,800.00	65,000.00	6,467,800.00
15	TU		DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO			
			FOMENTO ECONOMICO Y TURISTICO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	985,000.00	3,200.00	988,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	80,200.00	33,000.00	113,200.00
16	DS		DESARROLLO SOCIAL			
			DESARROLLO COMUNITARIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,936,400.00	445,500.00	4,381,900.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	393,400.00	82,000.00	475,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,831,000.00	117,000.00	5,948,000.00
17	IMD		INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,919,712.00	36,000.00	1,955,712.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,600.00	4,000.00	112,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	900,600.00	7,000.00	907,600.00
			TOTAL AUMENTO	340,147,473.00	23,206,000.00	363,353,473.00

REDUCCIÓN (-)
JUSTIFICACION

DURANTE ESTE PERIODO ALGUNAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS SE LLEVARON A CABO CON MENOS RECURSOS DE LO PREVISTO INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO, DEBIDO A LA ESTRICTA POLITICA DE CONTROL DEL GASTO, LOGRANDO CON ESTO EL PODER REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN ALGUNOS RUBROS.

01	RL		SINDICATURA			
			PROCURACION, DEFENSA Y PROMOCION DE LOS INTERESES MUNICIPALES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,541,500.00	353,000.00	4,188,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	476,300.00	94,000.00	382,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	328,300.00	47,000.00	281,300.00
02	AP		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,942,300.00	153,000.00	1,789,300.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	421,100.00	30,000.00	391,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,394,800.00	1,084,000.00	4,310,800.00
03	PG		SECRETARIA			
			GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,692,000.00	443,000.00	10,249,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	77,000.00	601,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	339,000.00	59,000.00	280,000.00
04	HM		TESORERIA			
			HACIENDA MPAL Y POLITICA DE EGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,531,000.00	690,000.00	8,841,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	683,000.00	194,000.00	489,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,585,000.00	282,000.00	4,303,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,800.00	5,000.00	25,800.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	7,200,000.00	1,571,000.00	5,629,000.00

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PRO	CAP				
05	SP		SEGURIDAD PUBLICA			
			SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	63,863,810.00	2,247,000.00	61,616,810.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,480,000.00	1,942,000.00	9,538,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,590,000.00	653,000.00	1,937,000.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	241,000.00	87,000.00	174,000.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	829,076.00	371,000.00	458,076.00		
06	AR		CABILDO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,856,000.00	146,000.00	7,710,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	764,500.00	144,000.00	620,500.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	1,053,000.00	294,000.00	759,000.00		
07	OP		OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
			OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	68,728,200.00	2,189,000.00	66,539,200.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,880,024.00	2,812,000.00	18,068,024.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	37,098,132.00	1,552,000.00	35,456,132.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	608,000.00	133,000.00	475,000.00
6000	INVERSIONES EN INFRASTRUCT. P EL DES. MUN.	23,507,319.00	400,000.00	23,107,319.00		
08	TI		TECNOLOGIAS DE INFORMACION			
			INTEGRACION MODULAR DE SISTEMAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,498,400.00	116,000.00	2,382,400.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00	85,000.00	183,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	114,100.00	7,000.00	107,100.00		
09	DA		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,834,400.00	240,000.00	3,594,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	492,200.00	34,000.00	458,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,032,200.00	80,000.00	952,200.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	88,000.00	15,000.00	73,000.00		
10	PU		DESARROLLO URBANO			
			PLANEACION URBANA Y CONTROL ECOLOGICO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,107,400.00	202,000.00	3,905,400.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213,600.00	31,000.00	182,600.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	312,400.00	74,000.00	238,400.00		
11	PA		PLANEACION			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,454,600.00	143,000.00	1,311,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,000.00	21,000.00	52,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	39,200.00	5,000.00	34,200.00		
12	SS		SERVICIOS MEDICOS			
			SERVICIOS DE SALUD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,669,600.00	188,000.00	5,481,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	536,400.00	57,000.00	479,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	147,000.00	12,000.00	135,000.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	184,200.00	178,000.00	6,200.00		
13	CE		ORGANO DE CONTROL			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,171,400.00	78,000.00	2,093,400.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,600.00	8,000.00	117,600.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	163,300.00	5,000.00	158,300.00		

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PRO	CAP				
14	CS		COMUNICACIÓN SOCIAL			
			COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,986,600.00	100,000.00	1,886,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	274,200.00	101,000.00	173,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,402,800.00	660,000.00	5,742,800.00
15	TU		DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO			
			FOMENTO ECONOMICO Y TURISTICO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	985,000.00	213,000.00	772,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	80,200.00	4,000.00	76,200.00
		7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	1,235,000.00	415,000.00	820,000.00
16	DS		DESARROLLO SOCIAL			
			DESARROLLO COMUNITARIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,936,400.00	101,000.00	3,835,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	393,400.00	72,000.00	321,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,831,000.00	33,000.00	5,798,000.00
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	3,651,000.00	1,140,000.00	2,511,000.00
		7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	241,000.00	75,000.00	166,000.00
17	IMD		INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,919,712.00	185,000.00	1,734,712.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,600.00	14,000.00	94,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	900,600.00	332,000.00	568,600.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	154,800.00	150,000.00	4,800.00
TOTAL REDUCCIÓN				337,877,473.00	23,208,000.00	314,671,473.00

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas del Ayuntamiento.

DR. MANUEL DE JESUS BALDENBRO ARREDONDO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ROBERTO KARAM TOLEDO

H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

HUACHINERA, SON.

MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de **Huachinera, Sonora**, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO DOS

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009.

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

Se esta ampliando el presupuesto de egresos, para igualar al presupuesto de ingresos, en base a la ampliación que autorizó el H. Congreso del estado, sobre los ingresos del presupuesto inicial

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
DOS	PH	6000	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO Inversiones en infraestructura	402,480.00	6,141,429.00	6,543,909.00
TOTALES				402,480.00	6,141,429.00	6,543,909.00

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre del presente año, mediante **acta No 7**

El secretario del Ayuntamiento, con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE B. SAMANIEGO DAVILA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
HUACHINERA, SON.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. ARCADIO DURAZO MONTE



SECRETARIA MUNICIPAL
HUACHINERA, SON.

H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

HUACHINERA, SON.

MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 61. Fracción IV inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huachinera, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO DOS

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación				ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
Lo que se presupuestó, resultó insuficiente para realizar las metas y objetivos que se contemplaron para el ejercicio fiscal del 2009.						
CLAVES			DESCRIPCION			
DEP.	PROG	CAP				
PM	CA	2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL Materiales y Suministros	156,000	10,000	166,000
SA	DA	2000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL Materiales y Suministros	98,400	15,000	113,400
		3000	Servicios Generales	433,200	143,700	576,900
		4000	Transferencia de Recursos Fiscales	246,000	25,000	271,000
TM	EB	3000	TESORERIA MUNICIPAL PANEAC. DE LA POLIT. FINANCIERA Servicios generales	253,200	60,000	313,200
DOS	IB	3000	DIRECCION DE OBRAS Y SERV. PUBL ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS Servicios generales	531,600	75,000	606,600
		6000	Inversiones en Infraestructura	402,480	45,000	447,480
DSPM	JB	2000	DIRECC. DE SEG. PUBLICA MPAL ADMN. DE LA SEG. PUBLICA Materiales y Suministros	84,000	25,000	109,000
DA	LP	2000	DELEGACIONES ADMN. DESCONCENTRADA Materiales y Suministros	72,000	50,000	122,000
		3000	Servicios generales	151,800	25,000	176,800
TOTALES				2,428,680	473,700	2,902,380

MUNICIPION DE HUACHINERA, SONORA

REDUCCION (-)

Justificación
Las reducciones a varias partidas se debió a que no fue necesario utilizar el total presupuestado, para alcanzar las metas y objetivos previstos en el presupuesto, por esta razón se transfirieron a otras partidas sobregiradas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA Servicios personales	427,200	40,000	387,200
PM	CA	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL Servicios personales	460,980	26,000	434,980
		3000	Servicios Generales	402,000	106,000	296,000
SA	DA	3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL Servicios Generales	433,200	45,000	388,200
		9000	Deuda Publica	27,000	9,700	17,300
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PANEAC DE LA POLIT. FINANCIERA Servicios personales	604,164	60,000	544,164
		3000	Servicios generales	253,200	48,000	205,200
DOS	IB	1000	DIRECCION DE OBRAS Y SERV. PUBL. ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS Servicios personales	588,936	20,000	568,936
		3000	Servicios generales	531,600	64,000	467,600
DSPM	J8	3000	DIRECC. DE SEG. PUBLICA MPAL ADMN. DE LA SEG. PUBLICA Servicios generales	90,000	35,000	55,000
DA	LP	1000	DELEGACIONES ADMN. DESCONCENTRADA Servicios personales	289,752	20,000	269,752
			TOTALES	4,108,032	473,700	3,634,332

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre del presente año, mediante acta No 7

El secretario del Ayuntamiento, con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE B. SAMANIEGO DAVILA

H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

HUACHINERA, SON.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ARCADIO DURAZO MORENO



SECRETARIA MUNICIPAL
HUACHINERA, SON.

H. Ayuntamiento Bacerac, Sonora.

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bacerac, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NUMERO TRES

Que apueba las modificaciones presupuestales del 2009

Artículo 1º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera.

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACIÓN

El H. Ayuntamiento acordó realizar ampliaciones a partidas del presupuesto de egresos ya que no fue suficiente lo que se presupuestó al inicio del año, y también a que recibimos ingresos adicionales a los presupuestados.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
DOS	PH	6000	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO Inv. En infraest. Para el Desarrollo	200,000.00	6,316,180.00	6,516,180.00
TOTALES				200,000.00	6,316,180.00	6,516,180.00

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 20 de Diciembre del año 2009, mediante acta No 7

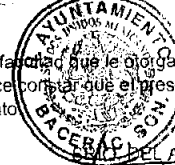
El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que el presente acuerdo es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.



Presidencia Municipal

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO ENRIQUEZ SANCHEZ



SECRETARIA MUNICIPAL

C. ENRIQUE SAMANIEGO SAMANIEGO

H. Ayuntamiento Bacerac, Sonora.

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bacerac, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NUMERO TRES

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 2009

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)
JUSTIFICACION

El gasto ejercido en varias partidas resulto superior a los presupuestado, por esta razón se transfieren recursos de otras partidas que no fueron utilizadas en su totalidad.

CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG. CAP.				
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000 Materiales y suministros	96,000.00	10,000.00	106,000.00
		3000 Servicios Generales	578,000.00	56,000.00	734,000.00
		4000 Transferencia de recursos fiscales	996,000.00	125,000.00	521,000.00
TM	EB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POL. FINANCIERA			
		2000 Materiales y suministros	48,000.00	10,000.00	58,000.00
		3000 Servicios Generales	550,800.00	20,000.00	570,800.00
DOS	IB	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS			
		ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS			
		3000 Servicios Generales	444,000.00	80,000.00	524,000.00
DSPM	J8	DIRECC DE SEG PUBLICA MPAL			
		ADMN. DE LA SEG PUBLICA			
		2000 Materiales y suministros	120,000.00	25,000.00	145,000.00
TOTALES			2,332,800.00	326,000.00	2,658,800.00

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

Para el cumplimiento de las metas programadas, no se requirió la erogación total presupuestada en estas partidas

DEP	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG	CAP				
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	Servicios personales	415,476	22,000	393,476
		3000	Servicios Generales	330,000	25,000	305,000
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	Servicios personales	260,976	12,000	248,976
		3000	Servicios Generales	678,000	33,000	645,000
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POL. FINANCIERA			
		1000	Servicios personales	417,516	2,000	415,516
		3000	Servicios Generales	650,800	78,000	472,800
DOS	IB		DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS			
			ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS			
		1000	Servicios personales	693,132	12,000	681,132
		3000	Servicios Generales	444,000	37,000.00	407,000
		5000	Bienes Muebles e inmuebles	70,000	70,000	0
DSPM	J8		DIRECC. DE SEG. PUBLICA MPAL			
		3000	ADMN. DE LA SEC. PUBLICA			
			Servicios Generales	186,000	35,000	151,000
			TOTALES	4,045,900	326,000	3,719,900

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre del presente año, mediante acta No 7

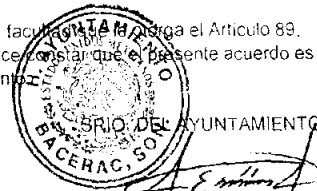
El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89. Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que el presente acuerdo es una copia fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.



Presidencia Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

RECTOR ENRIQUEZ SANCHEZ



Secretaria Municipal

C ENRIQUE SAMANIEGO SAMÁ

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de La Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, en Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2009 ha tenido expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 46
Que aprueba las transferencias presupuestales 2009**

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera
AMPLIACION (+)

Justificación
Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

DEP.	PR.	CLASIFICACION	CONCEPTO	2009	2009	2009
01	AR	2000	AVUNTAMIENTO			
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,240	5,000	75,240
		9000	SERVICIOS GENERALES	65,544		
02	BA	2000	DEUDA PUBLICA	63,224	32,628	126,152
		1000	SINDICATURA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,331,052	239,155	1,370,207
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,100		96,100
		5000	SERVICIOS GENERALES	132,912		132,912
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	63,100		
			DEUDA PUBLICA	110,244	109,612	228,856
03	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,634,396	206,000	2,842,396
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	429,996	24,500	454,496
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,099,632	172,000	1,271,632
		5000	TRANSFERENCIAS Y RECURSOS FISCALES	665,200		665,200
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	66,400		66,400
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	7,740		7,740
		9000	DEUDA PUBLICA	386,668	341,000	729,668
04	DA	1000	SECRETARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,301,464	264,728	1,566,210
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,540	38,100	116,640
		5000	SERVICIOS GENERALES	185,136	61,428	246,564
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	38,220		38,220
			DEUDA PUBLICA	130,512	5,369	135,881
05	EY	1000	TESONERIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,446,348	152,620	1,598,968
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,108	25,520	103,628
		5000	SERVICIOS GENERALES	511,042	33,800	544,892
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,208	5,000	19,208
			DEUDA PUBLICA	312,084	90,000	402,084
06	PA	1000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	3,550,980	206,480	3,757,460
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	385,248	43,000	428,248
		5000	SERVICIOS GENERALES	358,164	63,000	411,164
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,460		20,460
		9000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	3,170,868	102,600	3,272,856
			DEUDA PUBLICA	2,057,328	30,000	2,087,328
07	IB	1000	SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	10,871,448	472,181	11,343,639
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	626,164		626,164
		5000	SERVICIOS GENERALES	3,410,472	313,053	3,723,525
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	51,720		51,720
			DEUDA PUBLICA	1,471,176	360	1,471,536
08	JB	1000	SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	7,604,604	210,000	8,114,604
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,585,224	55,300	1,640,524
		5000	SERVICIOS GENERALES	366,916	85,500	451,416
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	98,760		98,760
		9000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	200,100		200,100
			DEUDA PUBLICA	354,227	190,000	544,227

09	01		DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,301,282	389,003	1,890,299
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,798	5,538	200,334
		3000	SERVICIOS GENERALES	609,888	21,000	630,888
		9000	DEUDA PUBLICA	165,360	110,700	276,060
10	KV		DIRECCION DE REG. HUMANOS Y MATERIALES			
		1000	SERVICIOS GENERALES	1,138,358	144,652	1,283,018
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,956	2,300	59,156
		3000	SERVICIOS GENERALES	109,238	21,890	130,859
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,240	700	3,840
		9000	DEUDA PUBLICA	377,210	25,700	422,810
11	QS		DEF. MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,738,728	66,900	1,834,628
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,248	16,588	121,839
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,278	116,500	368,778
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	538,200		538,200
		6000	DEUDA PUBLICA	201,300	95,900	297,200
13	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIO GUB			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	567,990	60,000	627,990
		3000	SERVICIOS GENERALES	96,172		96,172
		9000	DEUDA PUBLICA	88,440	32,400	120,840
14	RM		INSTITUTO DEL DEPORTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	800,998	75,000	875,998
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,494	11,000	88,494
		3000	SERVICIOS GENERALES	89,544	46,200	135,744
		4000	TRANSFERENCIAS Y RECURSOS FISCALES	148,200		148,200
		9000	DEUDA PUBLICA	87,278	49,000	136,278
18	MA		DESARROLLO SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	916,360	198,375	1,014,735
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	88,400	9,500	77,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	148,916	28,500	172,516
		4000	TRANSFERENCIAS Y RECURSOS FISCALES	142,200		142,200
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,100		20,100
		9000	DEUDA PUBLICA	93,144	87,988	190,712
				57,864,517	5,224,887	63,089,740

REDUCCION (-)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

01	AR		AYUNTAMIENTO			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,240	6,000	83,240
		3000	SERVICIOS GENERALES	85,544	32,828	32,616
		9000	DEUDA PUBLICA	93,224		93,224
02	BA		SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,131,952	239,155	881,897
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,100	6,496	91,502
		3000	SERVICIOS GENERALES	132,912	78,514	54,398
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,100	24,600	46,500
		9000	DEUDA PUBLICA	119,244		119,244
03	CA		PRESIDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,634,396	208,000	2,426,396
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	429,996	77,000	352,996
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,099,632	152,900	946,732
		4000	TRANSFERENCIAS Y RECURSOS FISCALES	985,200	200,000	485,200
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,400		2,400
		9000	DEUDA PUBLICA	388,868	41,800	347,068

04	DA		SECRETARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,301,484	264,726	1,036,758
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,540		78,540
		3000	SERVICIOS GENERALES	185,136	61,426	123,709
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	38,220	38,100	120
		9000	DEUDA PUBLICA	130,512	5,369	125,143
05	EY		TESORERIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,446,346	152,620	1,293,726
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,108	17,120	60,988
		3000	SERVICIOS GENERALES	511,062	42,200	468,862
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,208		9,000
		9000	DEUDA PUBLICA	312,084	90,000	222,084
06	PA		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,550,880	206,480	3,344,399
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,248	35,000	353,248
		3000	SERVICIOS GENERALES	368,164	143,800	214,364
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,460	20,000	460
		9000	DEUDA PUBLICA	2,057,328	30,000	2,027,328
07	IB		SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,671,448	472,191	10,399,257
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	626,164	132,700	493,464
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,410,472	131,763	3,278,709
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	51,720	48,800	2,920
		9000	DEUDA PUBLICA	1,471,176	380	1,470,800
08	JB		SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,904,604	210,000	7,694,604
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,585,224	56,300	1,528,924
		3000	SERVICIOS GENERALES	365,916	65,500	290,416
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	98,780	90,000	8,780
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	200,100	100,000	100,100
09	OI		DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,301,292	389,003	912,289
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	194,796	118,236	76,558
		3000	SERVICIOS GENERALES	608,886	21,000	587,886
		9000	DEUDA PUBLICA	165,300		165,300
10	KV		DIRECCION DE REC.HUMANOS Y MATERIALES			
		1000	SERVICIOS GENERALES	1,138,356	144,652	993,704
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,856	8,000	42,856
		3000	SERVICIOS GENERALES	109,236	42,300	66,936
11	OS		DIF MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,738,726	95,600	1,643,126
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,248	16,588	86,660
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,276	45,200	207,076
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	538,200	165,000	373,200
		9000	DEUDA PUBLICA	201,300	2,200	199,100
12	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	567,960	60,000	507,960
		3000	SERVICIOS GENERALES	98,172	32,400	65,772

14	RM		INSTITUTO DEL DEPORTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	800,988	75,000	725,988
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,484	18,900	58,584
		3000	SERVICIOS GENERALES	89,544	19,300	70,244
		4000	TRANSFERENCIAS Y RECURSOS FISCALES	148,200	68,000	80,200
16	MA		DESARROLLO SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	816,300	198,378	617,922
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,400	11,000	57,400
		3000	SERVICIOS GENERALES	148,016	51,168	96,848
		4000	TRANSFERENCIAS Y RECURSOS FISCALES	142,200	51,400	90,800
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,100	20,000	100
				53,813,184	5,224,887	48,588,297

Artículo 2º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes Diciembre del presente año, mediante Acta No. 6

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. RAUL ALFONSO MILLAN MOJICA

SECRETARIA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 2

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 4

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 8

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 11

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 21

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 24

H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 28

H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 31

H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 34

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 39

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA**Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009.**

..... 41

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 48
H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 45
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 50
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 55
H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 63
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 66
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUÍS RÍO COLORADO Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 79
H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 81
H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 84
H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA Modificación al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. 87